

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 46

celebrada el martes, 11 de marzo de 1980

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 4 y 5 de marzo de 1980.

Segundo. Preguntas:

- De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre concurso convocado por el Ministerio de Cultura para la adquisición de una película piloto de la serie «Deporte para todos» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 31, de 14 de diciembre de 1979).
- De don Eladio Castro Uría, del Grupo Socialista, sobre construcción del canal de la margen izquierda del río Porma («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 32, de 21 de diciembre de 1979).
- De don Francisco Rodríguez López, del Grupo Socialista, sobre situación real en que se encuentran las Facultades de Medicina («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 33, de 28 de diciembre de 1979).
- De don Manuel Díaz-Marta Pinilla, del Grupo Socialista, relativa a criterios del Gobierno en materia de «excedentes de aguas» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 33, de 28 de diciembre de 1979).

Tercero. Interpelaciones:

- De don Emilio Fernández Cruz, del Grupo Socialista Andaluz, sobre actitud del Gobierno en relación con la crisis de la factoría que la Empresa Westinghouse tiene en la ciudad de Córdoba («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 28, de 23 de noviembre de 1979).
- De don Celso Montero Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre planes que tiene el Gobierno para afrontar el problema de los subnormales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 31, de 14 de diciembre de 1979).

Cuarto. Conocimiento directo del Pleno de Proyectos y Proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 512.460.000 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Justicia para satisfacer a los abogados su actuación en el turno de oficio («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 66, de 20 de febrero de 1980).



Quinto. Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en relación con el Proyecto de ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 67, de 10 de marzo de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 47, de 12 de marzo de 1980.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.
Se entra en el orden del día.
Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Página

Excusas de asistencia 2010

El señor Secretario (Martínez Bjorkman) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Preguntas:

Página

De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre concurso convocado por el Ministerio de Cultura para la adquisición de una película piloto de la serie "Deporte para todos" 2010

El señor Delgado Ruiz explana su pregunta.— Le contesta el señor Subsecretario del Ministerio de Cultura (Sanabria Martín).—En turno de réplica usa de nuevo de la palabra el señor Delgado Ruiz.

	<u>Página</u>
De don Eladio Castro Uría, del Grupo Socialista, sobre construcción del canal de la margen izquierda del río Porma	2013

El señor Castro Uría explana su pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).—En turno de réplica intervienen nuevamente el señor Castro Uría y el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).

	<u>Página</u>
De don Francisco Rodríguez López, del Grupo Socialista, sobre situación real en que se encuentran las Facultades de Medicina	2017

El señor Rodríguez López explana su pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario de Universidades e Investigación (Cobo del Rosal).—En turno de réplica intervienen nuevamente el señor Rodríguez López y el señor Subsecretario de Universidades e Investigación (Cobo del Rosal).

	<u>Página</u>
De don Manuel Díaz-Marta Pinilla, del Grupo Socialista, relativa a criterios del Gobierno en materia de "excedentes de aguas"	2021

El señor Díaz-Marta Pinilla explana la pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).—En turno de réplica usan de la palabra de nuevo el señor Díaz-Marta Pinilla y el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).

Interpelaciones:

	<u>Página</u>
De don Emilio Fernández Cruz, del Grupo Socialista Andaluz, sobre actitud del Gobierno en relación con la crisis de la factoría que la Empresa Westinghouse tiene en la ciudad de Córdoba	2025

El señor Fernández Cruz expone su interpe-lación.—Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo del Real).—A continuación usa de la palabra el señor Castro Uría y seguidamente lo hace el se-ñor Presidente.—Nuevamente interviene el señor Castro Uría.—En turno de rectifica-ción usa de la palabra el señor Fernández y a continuación el señor Ministro de In-dustria y Energía (Bustelo García del Real).

	<u>Página</u>
De don Celso Montero Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre pla-nes que tiene el Gobierno para afrontar el problema de los sub-normales	2035

El señor Montero Rodríguez explana su inter-pelación.—Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona).—Seguidamente usan de la palabra los señores Cercós Pérez, Pérez Fernández, Sánchez Castiñeiras, Montero Rodríguez y Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona).

Conocimiento directo del Pleno de Proyectos y Propositiones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	<u>Página</u>
Proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por im-porte de 512.460.000 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministe-rio de Justicia para satisfacer a los abogados su actuación en el turno de oficio	2055

Intervienen los señores García-Oliva Pérez y Martín Villa (don Emilio).

A la pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba por unanimidad el Proyecto de ley. Antes de entrar en el siguiente punto del or-den del día el señor Presidente manifiesta que la Mesa, con la audiencia de la Junta de Portavoces, ha acordado incluir en la se-sión de hoy la propuesta formulada por el Grupo Socialista para que la Comisión de Industria, Comercio y Turismo tenga ple-

na capacidad legislativa para la discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de ley sobre la integración de Minas de Figaredo en el sector público Proyecto de ley que tiene el carácter de trámite de urgencia.

La Cámara aprueba por unanimidad la propuesta formulada por el señor Presidente.

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Propositiones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	Página
De la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en relación con el Proyecto de ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear	2058

El señor Pérez Puga interviene en defensa del dictamen de la Comisión.

A continuación usan de la palabra los señores Cercós Pérez, Lizón Giner, López Gamonal y nuevamente el señor Lizón Giner.

A continuación el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la sesión dando por aprobada el acta de la sesión anterior, al no haberse formulado ninguna observación hasta el momento, correspondiente a la reunión de los días 4 y 5 de marzo.

EXCUSAS DE ASISTENCIA:

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Martínez Bjorkman): Han excusado su asistencia los señores Senadores don Jaime Casademont Perafita, don Manuel Delgado Sánchez-Arjona, don Jaime Montaner Roselló, don Alfredo

Marco Tabar, don Josep Andreu i Abelló, don Josep Benet Morell, don Joan Casanelles i Ibarz, don Alexandre Cirici i Pellicer, don Emilio Casals Parral, don Carlos Martí Masagué, don Rafael Nadal Company, don Josep Subirats Piñana, don José Ball i Armengol, don Manuel Ferrer Profitos, don Juan Manuel Nadal Gaya, don Alfonso Porta Vilalta, don José Rahola de Espona y don Jaume Sobrequés Callicó.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CONCURSO CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA ADQUISICION DE UNA PELICULA PILOTO DE LA SERIE «DEPORTE PARA TODOS».

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto del orden del día, relativo a ruegos y preguntas. La primera es la formulada por don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre concurso convocado por el Ministerio de Cultura para la adquisición de una película piloto de la serie «Deporte para todos», publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 14 de diciembre de 1979.

El señor Delgado Ruiz tiene la palabra para exponer su pregunta, por un tiempo de cinco minutos.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, realmente cuando uno hace una pregunta no sabe si va a tener fácil o difícil respuesta. Creo que para el Gobierno esta pregunta tiene fácil respuesta y, desde luego, es una mala suerte que el Ministro más popular del actual Gabinete tenga que responder, sobre fondos públicos, por segunda vez en esta Cámara.

La pregunta que nos trae aquí es que en el mes de noviembre se convocó un concurso de suministro para la adquisición de una película piloto, en doce capítulos, de la serie «Deporte para todos», por un presupuesto

límite máximo de 59.326.824 pesetas y plazo máximo de entrega de seis meses, aunque se pedía que cinco de los capítulos fueran entregados antes del día 31 de diciembre de 1979.

Nosotros, al ver reflejado en el «Boletín Oficial del Estado» dicho concurso, hicimos un breve análisis que nos dio las siguientes conclusiones:

En primer lugar, que era exagerado el presupuesto que se mantenía como máximo, para 130 milímetros de película, a pesar de llevar el 25 por ciento de dibujo animado.

En segundo lugar, que era imposible que se cumplieran los plazos para la presentación del concurso, puesto que habría que presentar formularios y argumentos técnicos y para esto daban veintiséis días.

En tercer lugar, la imposibilidad técnica de cumplir la realización de cinco de los capítulos en veinticinco días que quedaban, contando desde el día 5, fecha de la adjudicación, hasta el día 31 de diciembre.

Y, por supuesto, había un cuarto tema, que era la falta de información que tenían los profesionales de cine.

Nosotros hicimos un comunicado a la prensa pidiendo la ampliación de plazo y pidiendo un control democrático de la forma en que se realizara esta película sobre «Deporte para todos». Habían llegado rumores de que esta película estaba hecha, o que algunos de estos capítulos estaban hechos, y entrábamos ya de lleno en la hipótesis de una posible corrupción (Consejo Superior de Deportes-Radiotelevisión Española) o por lo menos un intento de corrupción. Esto dio como resultado que el propio Ministerio de Cultura, el día 28 de noviembre, antes de que se cumpliera el plazo de presentación de ofertas para el concurso, anulara dicho concurso. Realmente tenemos que elogiar al Gobierno por haberse echado atrás de un intento, en hipótesis, de corrupción. Pero luego ya estamos otra vez aquí, ahora y entonces ante otra encrucijada de responsabilidades.

Nosotros quisiéramos preguntar, y con esto acabo porque el tema es muy breve, ¿cuál es y cómo se convoca este concurso? ¿Quién lo convoca? ¿Cómo se convoca con estas graves irregularidades? ¿Por qué se anula después este concurso y no se da ninguna

notificación de los motivos de tal anulación? ¿Se ha tomado alguna medida contra los responsables que formularon este concurso en el «Boletín Oficial del Estado»?

No quisiéramos que se nos contestara que, en estos momentos, el que dirige el Ministerio de Cultura no es responsable. La responsabilidad recae sobre el propio Gobierno, y a él iba esta pregunta.

También quisiéramos saber si se ha planificado o no esta película de nuevo, puesto que el tema del deporte popular es importante, como dijo aquí el Ministro la semana pasada; pero lo que no podemos admitir es que se lleven a cabo, en hipótesis, este tipo de posibles intentos de corrupción, que esperamos que en el futuro no suceda; y que, por supuesto, si se lleva a cabo una nueva planificación para hacer películas de este tipo, sean informados los profesionales del cine.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, según nota que se me pasa, en uso de las facultades que el Reglamento confiere a estos efectos, tiene la palabra el señor Sanabria Martín, Subsecretario del Ministerio de Cultura.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Sanabria Martín): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los Senadores don Juan Francisco Delgado Ruiz y don Andrés José Picazo González, del Grupo Parlamentario Socialista, han formulado una serie de preguntas al Gobierno, resumidas hace un momento. Por cierto, constan las siguientes: ¿qué criterio se ha seguido para adoptar la cantidad de 59.326.824 pesetas como límite máximo para la contratación de la serie a la que se alude? ¿Qué razones ha habido para forzar (es verbo utilizado en el escrito) a que antes del 31 de diciembre se presentasen los cinco primeros capítulos? Y, finalmente, ¿se ha dado la suficiente publicidad a este concurso?

El criterio seguido para estimar esa cantidad que he citado, 59.326.824 pesetas, como límite máximo al concurso de suministro de una película piloto y doce capítulos de una serie titulada «Deporte para todos», se basó en una doble fuente. En primer lugar, los estudios previos realizados por expertos en la materia, estudios que dieron como resul-

tado el que para hacer dicha serie, de acuerdo con las finalidades que pretendía conseguir el Consejo Superior de Deportes, y siempre dentro de las garantías técnicas que debía reunir, la cifra idónea máxima era ésta que hemos citado. En segundo lugar, el Consejo Superior de Deportes estimó además, con evidente cautela, que el estudio de los expertos debería ser sometido también a informe de profesionales, como el señor Senador ha insinuado hace un momento. En efecto, se sometió a informe de la Unión de Productores Cinematográficos Españoles, órgano que evidentemente parecía el más idóneo. La Unión de Productores Cinematográficos contestó que la adecuación entre lo solicitado y la cantidad presupuestada era correcta y que los precios eran los corrientes en el mercado.

Debe advertirse a este respecto que esta consulta constituyó ya una primera publicidad entre los profesionales de cine. Es evidente, no obstante, que esa cifra de 59 millones, en números redondos, era la máxima posible para la adjudicación, pero no, evidentemente, la mínima.

Ahora bien, si el cálculo estaba bien hecho, ambas cifras deberían coincidir básicamente; la garantía quedaba asegurada, ya que la adjudicación se realizaba mediante el sistema de concurso público en el que el concursante —como los señores Senadores saben— puede ofertar otros precios, dentro de las pautas que marcan los respectivos pliegos de condiciones.

El Consejo Superior de Deportes estimó, en principio, que era posible llevar a cabo, en tiempo relativamente breve, los cinco primeros capítulos de esa serie de películas titulada «Deporte para todos», consistente en su totalidad en esa película piloto y doce capítulos más; de ahí el que pidiera la entrega de ese material antes del 31 de diciembre de 1979.

Hay que admitir que ese cálculo de tiempo resultó optimista, por lo cual, y tras esos argumentos oportunos, fue anulada la convocatoria del concurso —a la que se refieren las preguntas por escrito—, concurso que no llegó a celebrarse. La motivación se basaba justamente en el escaso tiempo disponible para la presentación de los citados cinco primeros capítulos.

La convocatoria fue anulada, como digo, por resolución del Consejo Superior de Deportes de 27 de noviembre de 1979, precisamente dos días antes de que las preguntas formuladas por los Senadores don Francisco Delgado Ruiz y don Andrés José Picazo González tuviesen entrada oficial en el Senado.

El 26 de diciembre de 1979 —diciembre—, el Consejo Superior de Deportes convocó nuevo concurso para el suministro de las aludidas películas, cumpliéndose, como en el caso anterior se hizo, con todas las formalidades y requisitos establecidos en la vigente Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Constituida la correspondiente mesa de contratación el día 24 de enero de 1980, se realizó la adjudicación en acto público, haciéndose la adjudicación provisional de la serie, por hallarse de acuerdo con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

Esta vez, y como de algún modo ha intuido el señor Senador, los plazos estuvieron más matizados; y estuvieron matizados conforme a un nuevo dictamen de técnicos en la materia. Los plazos de entrega serán (y hablo en futuro porque todavía no ha llegado el momento), en su día, los siguientes: los cuatro primeros capítulos, antes del día 15 de abril; los capítulos 5 a 8, antes del 15 de junio; los capítulos restantes, esto es, los que van del 9 al 13, antes del 15 de agosto; estos meses están referidos, naturalmente, al presente año.

No es ocioso añadir que, conforme a la normativa en vigor, la empresa adjudicataria depositó en 22 de febrero pasado la fianza definitiva de la Caja General de Depósitos, por un importe de 2.373.072 pesetas.

Conforme a lo que se acaba de reseñar brevemente, y puesto que, como se ha afirmado, el concurso ha cumplido todas las formalidades y requisitos de la Ley de Contratos del Estado —ya que de otro modo no hubiese sido intervenido—, ha recibido la publicidad exigida por dicha norma, esto es, su publicación, en ambas ocasiones, en el «Boletín Oficial del Estado». Independientemente de ello, y para una mayor difusión del concurso, se anunció también éste en la prensa diaria.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Delgado tiene la palabra para réplica, por un tiempo máximo de dos minutos.

El señor DELGADO RUIZ: Brevemente, porque, de alguna manera, va a ser fácil la respuesta para el Gobierno.

Siento que no haya sido el propio Ministro, estando aquí presente, el que haya contestado a la pregunta, pero de alguna manera la respuesta ha sido en el sentido de por qué se hizo de esta manera el concurso a pesar de tener tanta información en el Consejo Superior de Deportes, porque parece ser que fue muy informado.

Nosotros estimamos que, desde luego, se corrió un poco de ligero en aquella ocasión y se tuvo que anular el concurso. Esperemos que en otras ocasiones no se tengan que convocar concursos de esta manera y con estos problemas y se tengan que desconvocar después.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Subsecretario nada tiene que decir?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA (Sanabria Martín): No, señor Presidente.

— DE DON ELADIO CASTRO URÍA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CONSTRUCCION DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PORMA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta formulada por el Senador Castro Uría, sobre construcción del canal de la margen izquierda del río Porma, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 21 de diciembre pasado.

Tiene la palabra el Senador Castro Uría.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Subsecretario, con todos mis respetos, y agradeciendo la presencia del señor Subsecretario, lamento la ausencia, por otra parte, del señor Ministro, a quien, con motivo de esta pregunta que me trae aquí, quisiera remitirle a las de-

claraciones que realizó el día 27 de noviembre con motivo de la interpelación de mi compañero del Grupo Socialista el Senador Díaz-Marta, que en una de esas raras ocasiones en que las Cámaras llegan, por la izquierda y por la derecha, al aplauso unánime, como reconocimiento general de que existe un criterio común a ambos lados de la Cámara, y cuando mi compañero se refería a las excelencias y necesidades de la utilización del agua hasta límites extremos, manifestaba el señor Ministro que era un problema trascendental, común y finito que nos obligaría a mirar hasta por la última gota, como habitantes del desierto.

Pues bien, yo, por un momento, situando la escena que en esta Cámara de desarrollaba en cualquiera de los municipios afectados por el problema de la margen izquierda del Porma, consideraba que tal situación, tal escena sería objeto del abucheo y la recriminación de aquellas personas que habitan dichos municipios, porque pertenecen al grupo de leoneses que, partiendo de la Ley 162 de 1963, en la que se refería a la construcción de La Remolina para el embalse de Riaño, continuando con otro programa dentro del Plan de Desarrollo primero y segundo de la Tierra de Campos, que contemplaba también el aprovechamiento del río Esla y Duerna, nos llevaba, en lo que se refería al Porma, a la construcción del embalse que tenía por objeto el canal del Esla, la margen derecha del Porma y la margen izquierda.

Paradójicamente, se ha construido el canal de Arriola, por la margen derecha, que ha puesto en riego unas 8.000 hectáreas, y se ha construido la parte central o Canal del Esla; pero la margen izquierda del Porma, que tenía previsto un riego para 23.000 hectáreas, aproximadamente, no se ha construido, en virtud de una frustración a que han sido sometidos aquellos vecinos, como consecuencia de haberles sometido a la Ley de 7 de julio de 1911, en el apartado donde se refiere al sistema utilizado para proceder a la construcción del canal; pero se desconocen las causas por que el 26 de noviembre de 1969 fueron presentadas, en la Delegación de Obras Públicas de León, el conjunto de firmas y el conjunto de acuerdos o convenios del 50 por ciento de los pobladores o propietarios de los

terrenos, que se comprometían a la ejecución de las obras en las condiciones que establece la ley.

Se construyó el Canal de Riaño, pero no se construyó la margen izquierda del Porma. Como consecuencia de la demora y el sistema dilatorio, en virtud de no sé qué condiciones o circunstancias, toda la zona ha llegado a un proceso de emigración, donde la mayor parte de los propietarios de los terrenos residen fuera de aquella zona. Por todo ello, al requerirles nuevamente para que procedieran al acopio de firmas, se encuentran en estas condiciones, no vamos a decir angustiosas, sino, en ocasiones, dramáticas: que, sometidos al plan de concentración del IRYDA, no pueden utilizar los terrenos en modo alguno y, desde luego, no se aprecia por parte alguna que haya un verdadero interés en la construcción del canal de la margen izquierda.

Yo quiero comprender las dificultades, y no va a servir aquí que se diga que es un problema que no ha sido promovido por el Gobierno de UCD, pero lo que sí tiene es la ineludible obligación de tomar alguna determinación y, en principio, proceder a contestar a las preguntas que se le hacían en la propuesta de preguntas al Gobierno. Es decir, ¿existe actualmente propósito concreto del Gobierno para el programa de construcción del canal de la margen izquierda del Porma? De existir dicho Plan, ¿qué tiempo se estima necesario para la ejecución del programa y en qué condiciones económicas para los afectados se desarrollará? Y, por último, ¿por cuánto tiempo se piensa mantener la actual situación del deficiente aprovechamiento del embalse del Porma, al no iniciarse la construcción hidroeléctrica prevista en principio? Esta es una pregunta que ya a nivel de Comisión de Industria y Energía se le ha hecho al señor Ministro de Industria y no ha sabido tampoco contestarla.

Lo que sí es verdad es que el embalse del Porma fue construido con unos fines fundamentales de regadío, y se está utilizando como aprovechamiento de reserva y regulación del embalse de Rigoballo para una empresa con capital privado, que es la que realmente está utilizando el embalse del Porma en sus verdaderas condiciones de utilidad. Porque, vuelvo a repetir...

El señor PRESIDENTE: Señor Castro, su tiempo ha terminado hace un rato.

El señor CASTRO URÍA: Perdón. Insisto en que se exige una medida o, por lo menos, si es que no hay verdadero interés o propósito de la construcción, debe indicárseles y adoptar las medidas convenientes para que los propietarios puedan utilizar sus terrenos.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Pérez Olea, Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Señor Presidente, señores Senadores, el señor Castro ha planteado tres preguntas, que voy a contestar en su riguroso orden, refiriéndome a algunas de las observaciones que ha hecho luego en la exposición oral al repetir las en los momentos anteriores.

En primer lugar, si existe actualmente propósito concreto del Gobierno para el programa de construcción del canal de la margen izquierda del Porma. Como el señor Senador ha señalado, la construcción del embalse del Porma y canales consiguientes era una acción complementaria de un conjunto de actuaciones, entre las cuales estaban las referentes a Riaño, las previstas en el Plan de Desarrollo y las previstas en Tierra de Campos. Ahora bien, a diferencia de estas actuaciones, la construcción del canal de la margen izquierda del Porma no figuraba en ninguna de éstas.

De acuerdo con la legislación vigente, para que una obra pueda ser ejecutada íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado es necesario que se cumplan una, por lo menos una, de estas dos condiciones: o figurar en el Plan General de Obras Públicas, como una de las obras incluidas en el mismo, o incluir estas obras en una ley específica o plan específico aprobado por ley, cosa que no ocurre para la obra a que se refiere el Senador Castro. Cuando esto es así, la obra no tiene más vía de realizarse que la que ha señalado el propio Senador, es decir, la aplicación de la Ley de Fomentos de Regadío de 1911, que en su artículo 4.º contempla la posibilidad de ejecutar obras de regadío por el

Estado, con la participación económica de los beneficiarios. Y como el propio Senador ha señalado, esta modalidad fue aceptada por los usuarios afectados del canal, aceptada en un compromiso que arranca del que ha mencionado el señor Senador, en 1969, y que se formaliza en 1973, en el que consta un documento firmado por los interesados aceptando la fórmula de financiación de la Ley de 1911; fórmula que, por otra parte, según veremos más adelante, es extraordinariamente generosa. Desde entonces, concretamente desde 1973, en los anexos a los presupuestos de la Dirección General de Obras Hidráulicas ha figurado siempre el proyecto de inversión del canal de la margen izquierda del Porma. Y si no se ha realizado es porque los interesados que suscribieron su voluntad de realizar las obras conjuntamente con el Estado, de acuerdo con los preceptos de la Ley de 1911, no han suscrito —a pesar de habérseles requerido repetidas veces— el compromiso de auxilio financiero que es necesario, de acuerdo con la Ley de 1911, para poder iniciar la contratación de las obras.

Por consiguiente, el propósito concreto del Gobierno, a que se refiere el señor Senador, se viene cumpliendo año tras año desde 1973, y los que no han cumplido han sido los beneficiarios —por las razones que ellos sabrán—, los cuales, a pesar de habérselos requerido varias veces a que cumplan el compromiso suscribiendo las aportaciones económicas que tienen que suscribir, no lo han hecho por razones que en este momento ni se conocen ni son del caso señalar.

La segunda pregunta del señor Senador es: Si existía este plan, ¿qué tiempo se estima necesario para la realización del programa y en qué condiciones económicas para los afectados se desarrollará? Como el propio señor Senador ha señalado, serán las condiciones que marca la Ley de julio de 1911. La pregunta es, en cierto modo, de Aranzadi; es decir, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Obras del Estado (artículo 81), lo primero que hay que hacer es, una vez suscrito este compromiso de aportación financiera de los interesados, incluyendo el certificado de disponibilidad de los terrenos que establece el artículo 81 del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, terrenos que se han de

ocupar con las obras; una vez cumplidos estos compromisos se iniciarán los trámites de contratación, y el plazo que técnicamente está previsto para la realización de las obras es de treinta meses.

Consiguientemente, en primer punto hay que cumplir fehacientemente el compromiso inicial adquirido con la aportación de los medios requeridos, incluyendo la disponibilidad de los terrenos y, a partir de ese momento, sacar el contrato a concurso, y se ejecutarán las obras en treinta meses.

¿Cuáles son las condiciones que los beneficiarios deben cumplir para que estas obras se lleven a efecto? Son las marcadas por la Ley de 7 de julio de 1911, que, como decía, son extremadamente generosas. Los beneficiarios tienen que aportar el 10 por ciento del importe de las obras durante la fase de ejecución, y tienen que devolver el 40 por ciento del mismo importe en veinticinco años, al uno y medio por ciento de interés. Por consiguiente, el Estado sufraga el 50 por ciento de la obra subvencionadamente, y el otro 50 por ciento se recupera —si es recuperado— un 10 por ciento en el plazo de construcción de la obra, y el resto en veinticinco años, al uno y medio por ciento de interés, condiciones que no creo que se puedan señalar como onerosas.

La tercera pregunta del Senador señor Castro desvía el problema a otra cuestión, que es el tema de la construcción del aprovechamiento de pie de presa, del aprovechamiento hidroeléctrico del embalse de Porma. Hay que hacer dos consideraciones. En primer lugar, el embalse de Porma está utilizado como canal regulador del de Rigoballo, como dice el señor Senador, puesto que, según él mismo ha reconocido, en estos momentos están regando con caudales regulados por este embalse 16.000 hectáreas del canal del Esla, y 6.000 del canal de Arriola. La central de pie de presa prevista inicialmente es un aprovechamiento complementario del embalse del Porma, y el propio señor Senador ha reconocido que el embalse del Porma es eminente y fundamentalmente para riegos, y que el aprovechamiento hidroeléctrico es un complemento del anterior. Ocurre con carácter general que estos aprovechamientos conjuntos de regadío e hidroeléctricos son conflictivos porque no son

aprovechamientos fácilmente coordinables, en particular cuando el elemento primordial, lo que prepondera en el aprovechamiento es el regadío; las curvas de disposición de agua que establecen las opciones de embalses en función de los regadíos que requieren los beneficiarios, hacen que el aprovechamiento hidroeléctrico no cuente con la regularidad del suministro del caudal que les es necesario. Esto quiere decir que estos aprovechamientos hidroeléctricos no son como los de montaña, excesivamente rentables. En el caso concreto de la presa del Porma, el aprovechamiento de pie de presa fue concedido a Iberduero, supongo que sería la misma empresa a la que se refería el Senador en su intervención.

Por estas razones de que seguramente no es un aprovechamiento hidroeléctrico excesivamente interesante, por ser un subproducto de una presa destinada a regadío, la empresa concesionaria ha incumplido los plazos para la iniciación de las obras, y en estos momentos se ha incoado ya el expediente de caducidad de la concesión que actualmente está en tramitación por la Comisaría de aguas del Duero.

Lógicamente, este expediente terminará con la declaración de caducidad de la concesión del aprovechamiento a Iberduero, y se planteará la construcción del aprovechamiento a pie de presa, bien sea por el Estado o por una empresa concesionaria, aunque esto es muy hipotético, entre otras cosas porque normalmente —y en esto creo que hay una coincidencia con el señor Senador— hay que acotar los aprovechamientos del agua, pero siempre sobre la base de que el salto de pie de presa es complementario de una obra fundamental para el regadío; su aprovechamiento es eléctrico, y es relativamente poco interesante.

El señor PRESIDENTE: El Senador Castro Uría puede usar de la palabra durante cinco minutos, para replicar.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, el señor Subsecretario lo que no ha dicho, y después de las facilidades que se le han dado, es que, dados los inconvenientes que ha presentado para la ejecución de una parte de la obra y otra no, parece poco explicable que

actualmente se haya construido un sistema de riego para 6.000 hectáreas, por un lado, y 16.000 por otro, y se hayan dejado las 24.000 del canal de la margen izquierda del Porma. Eso en principio.

En segundo lugar, si los dueños de los terrenos, llegado el momento, no han procedido a suscribir el contrato debido, fue como consecuencia del sistema dilatorio que ha transcurrido desde el año 1969 hasta 1974, que se tardaron en hacer las ofertas. Manifestaron que éste era un problema que había planteado la Administración, y que comprendían que no era promovido por el Gobierno de UCD, pero que correspondía al Gobierno de UCD adoptar las medidas necesarias para corregir este desvío.

Como consecuencia de este sistema de dilación ha habido una emigración, y los terrenos en estos momentos están en posesión de arrendatarios, no de propietarios, de tal manera que para resolver el problema hay que recurrir a otro sistema. Por tanto, es obligación del Partido del Gobierno tomar alguna medida para resolverlo.

En tercer lugar, en cuanto al embalse y la utilización de sus recursos hidroeléctricos, lo que pasa es que la empresa, como bien ha dicho el señor Subsecretario, todos los años procede a abonar el importe de la sanción porque le resulta más económico que el proceder a la instalación. Pero hay unos recursos de kilowatios, que estaban previstos en principio sobre 60 millones, que creo que en modo alguno debieran ser desaprovechados y desechados de esta manera.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Subsecretario desea intervenir de nuevo, tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Únicamente señalar que el que haya sido poco explicable es, simplemente, que en una margen los regantes se han puesto de acuerdo y en la otra no.

No es muy lógico hablar de dilación, puesto que el primer compromiso se inició en el año 1969, y el documento firmado por los interesados aceptando la fórmula del 11 es de 1973. Por consiguiente, ya en el año 1973 estaba el

compromiso firmado. Lo cierto es que, por las razones que sean, ese compromiso no se ha llevado a efecto, a pesar de los requerimientos de la Administración.

En cuanto al último tema, ya he señalado que estamos procediendo a la declaración de caducidad del aprovechamiento hidroeléctrico, que es la sanción que se impone, según las leyes, cuando no se hace lo que se había pactado.

— DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SITUACION REAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FACULTADES DE MEDICINA.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta procede del Senador señor Rodríguez López, y tiene por objeto dialogar sobre la situación real en que se encuentran las Facultades de Medicina. Su texto procede del «Boletín de las Cortes Generales» de fecha 28 de diciembre pasado.

Tiene la palabra el señor Rodríguez López.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Yo quisiera anticipar que la serie de preguntas a que voy a dar lectura ahora sería preferible que no las contestara el señor Ministro y sí el Director general...

El señor PRESIDENTE: Un Director general no puede contestar; será un Subsecretario.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Digo esto porque los gallegos tenemos fama de que cuando se nos hacen preguntas contestamos con otras preguntas, lo cual crearía quizá una cierta dificultad en las motivaciones que me han llevado a hacer las siguientes preguntas, preguntas que realicé el 19 de diciembre, fecha que creo debe tenerse en cuenta, y que se refieren literalmente a lo siguiente:

Primero. ¿Cuáles son como criterios las posibilidades reales del Ministerio para que se pueda dar adecuada docencia y suficiente formación a los alumnos que cursan los estudios en una Facultad de Medicina?

Segundo. ¿Cuántas Facultades de Medicina dependientes de dicho Ministerio pueden considerarse como completas?

Tercero. ¿Puede afirmarse o definirse como Facultad de Medicina un centro de enseñanza compuesto por aulas y laboratorios y carente de un hospital docente propio y sin enfermos?

Yo quizá, en una verdadera confesión inicial, quisiera que Sus Señorías perdonasen y no interpretasen estas preguntas ni de fatuidad ni de ironía, porque formuladas por un hombre que ha desarrollado su vida durante veintisiete años en una Facultad de Medicina podían interpretarse por algunos de esta forma.

Lo digo porque en mis primeros tiempos de estudiante y en mis primeros años de profesorado, las Facultades de Medicina estaban constituidas de otra forma. Eran diez Facultades las que había en España: Santiago, Salamanca, Valladolid, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla y Cádiz, y estaban formadas por un centro de aulas, de laboratorios, y por un hospital universitario, un hospital clínico, como ocurre en todos los países en nuestra área occidental.

Etonces, estas Facultades, y según las características del hospital, se podían reunir en dos grupos. Por un lado, aquellas Facultades verdaderas que tenían un Hospital Clínico propio, y por otro aquéllas otras, no tan verdaderas, que tenían un Hospital Clínico cedido, prestado, y que solía ser el Hospital Provincial dependiente o de propiedad de las Diputaciones Provinciales. De aquellas diez Facultades, ocho tenían Hospital Clínico propio, y solamente Barcelona y Cádiz tenían un Hospital Clínico del que era propietaria la Diputación Provincial. Aquellas dos Facultades de Medicina siempre presentaron como uno de sus problemas, como una de sus verdaderas reivindicaciones a conseguir, el tener un Hospital Clínico.

Yo soy consciente de que desde entonces hasta ahora las Facultades de Medicina han cambiado mucho, sobre todo con la proyección social que ha tenido la Medicina en nuestros días. Indudablemente, las Facultades de Medicina no pueden estar integradas por esos dos elementos básicos; hacía falta la incorporación de todos los hospitales, como integra-

dos, asociados, concertados, etc., para que la docencia de la Medicina sea más amplia, más completa y más suficiente.

Pero esto que teóricamente debía de ser así no es lo que ocurre en la realidad. Esta es muy triste, hay un polimorfismo o un pluralismo de Facultades de Medicina que, lejos de obtenerse de ellas una mayor garantía de docencia y de profesionalidad para los nuevos médicos, sucede todo lo contrario: no hay quien garantice de que los médicos que salen de nuestras Facultades de Medicina en la actualidad tengan una preparación suficiente. Y de esta forma nos encontramos, Su Señoría, y por ello justifico el que un docente de la Medicina se atreva a preguntar públicamente, y sin saber lo que es una Facultad de Medicina.

En mi criterio hay Facultades que son verdaderas, como aquéllas de antes; otras pueden considerarse Hospitales Clínicos prestados; las hay que tienen hospitales concertados; otras lo están como hospitales desconcertados; existen otras con hospitales no concertados; y hay Facultades de Medicina que no tienen hospitales y, probablemente, si seguimos así, dentro de nada habrá Facultades con hospitales a distancia.

Creo que estamos en vísperas de una reforma sanitaria ya sería, que la necesita el país, en una situación donde la Medicina se ha popularizado tanto y ha constituido en nuestra nación una verdadera mercancía de consumo o necesidad de consumo, mejor. Creo que es hora de que nuestras autoridades universitarias unifiquen o, al menos, tengan una planificación común para que todas las Facultades de Medicina de España tengan las mismas ocasiones, los mismos medios, no mínimos, al menos, y tengan las mismas garantías de formar a los nuevos médicos en beneficio de nuestra sociedad. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Subsecretario de Universidades e Investigación.

El señor SUBSECRETARIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (Cobo del Rosal): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, antes que nada, quiero agradecer

muy sinceramente la intervención del Senador del Grupo Socialista del Senado, que me llena de auténtica satisfacción, debido a que participa de las mismas y profundas preocupaciones de que participa el actual equipo ministerial, al que me honro en representar.

Quiero decirle que yo también he compartido su preocupación como docente de la Medicina cuando he sido Rector de una Universidad que tenía una Facultad de Medicina con un clínico supersaturado y con más de diez mil alumnos, a pesar de que tenía un hospital clínico propio. Era concretamente la Universidad de Valencia.

Precisamente uno de los puntos cruciales de la política del actual Ministerio de Universidades e Investigación ha sido el fortalecimiento de la enseñanza de Medicina, concretamente de la enseñanza clínica. Pero con toda razón plantea el señor Senador la pregunta de si vale la pena llamar Facultades de Medicina a unos centros que tienen aulas, que tienen laboratorios, pero que carecen de enfermos y de hospital propio. Efectivamente, no pueden ser, en sentido estricto, denominadas auténticas y genuinas Facultades de Medicina por una razón que él sabe mejor que yo, como Catedrático que es de Facultad de Medicina, como Decano que es de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, porque no pueden desempeñar la actividad asistencial indispensable para que tengan la formación ni la dimensión práctica necesarias, esos alumnos que el día de mañana van a ser médicos.

El problema no es —pienso yo— denunciar este hecho que todos lamentamos, entre otros, el señor Senador y yo, como Subsecretario del equipo ministerial que tutela las Universidades. El problema está en por qué se produce el hecho. El hecho se produce porque se ha heredado. Y se ha heredado porque se han creado Facultades de Medicina —y no sólo de Medicina, sino también de Ciencias, de Farmacia y Escuelas Universitarias— en el papel, en el «Boletín Oficial», sin prever las instalaciones, los edificios, ni las dotaciones de proforado, así como tampoco la construcción, confección y funcionamiento de un hospital clínico, y es criterio del Ministerio que todas, absolutamente todas las Facultades de Medicina tengan su propio hospital

clínico, y si éste es insuficiente, un régimen concertado con otros hospitales de la Seguridad Social.

La construcción de un hospital clínico es de suyo sumamente complicada. El Ministerio no tiene un presupuesto para abordar toda la financiación, mantenimiento y erección de todos los hospitales clínicos, y por eso el tema de los hospitales clínicos, concretamente de dos Universidades, la de Murcia y la de Oviedo, que son las que se encuentran en esas circunstancias, es un tema lento, un tema tedioso que todos lamentamos.

Una pequeña historia del presunto hospital clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia evidenciaría que por parte del Ministerio de Universidades e Investigación se han dado todos, absolutamente todos los pasos para su construcción: encargo de proyectos previos a Iberhospitalia, encargo a determinados arquitectos para el estudio del terreno, valoración de las necesidades de infraestructura para que se pudiera construir en esos terrenos y, en definitiva, el cumplimiento del convenio que tiene suscrito el Ministerio de Universidades con los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena y la Diputación Provincial de Murcia. Sin embargo, debido a que era necesario verificar un plan de ordenación, y que este plan de ordenación—su coste y el hecho de llevarlo a cabo—era superior a los mil millones de pesetas, y que gravitaba, según los informes de los equipos de arquitectos que lo han estudiado, sobre el presupuesto de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena y de la Diputación Provincial de Murcia, el Ministerio ha tenido que encargar al jefe de su unidad técnica que intente negociar y conversar con estos Ayuntamientos para ver qué fórmula y qué salidas encuentran con vistas a la creación de ese hospital clínico, cuyo anteproyecto, cuyo estudio preliminar está ya confeccionado desde 1979 por Iberhospitalia, y ha tenido los plácemes de la propia Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

En consecuencia, no cabe la menor duda de que la política a seguir por parte del Ministerio es que, sin hospital clínico, una Facultad de Medicina no puede llevar a buen término la formación de su alumnado, ni la preparación, ni la investigación de su profe-

sorado, y por eso está en esa línea de creación de esos hospitales clínicos, que si son insuficientes por la masificación de todos conocida, existirá el régimen concertado.

No estoy de acuerdo —y lamento discrepar en un punto técnico, a pesar de mi ignorancia en temas médicos, porque mi profesión es la de Catedrático de Derecho Penal, muy alejada de las Facultades de Medicina— en que sólo aquellas Facultades de Medicina con hospital clínico imparten buena docencia. Tenemos una honrosa excepción en las Facultades de Medicina españolas, concretamente la de la Universidad Autónoma de Madrid que, aun no teniendo hospital clínico, sus licenciados, según los baremos técnicos confeccionados por los especialistas, dan la mayor puntuación. Esto no significa que no sea criterio de política universitaria del Ministerio que deban tener hospitales clínicos. Esto no se discute, se asume. Deben tener todas sus hospitales clínicos universitarios.

Y no cansaría más la atención de esta insigne Cámara con esta contestación, que entiendo que es suficiente a efectos de la respuesta del Ministerio de Universidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Rodríguez López, si lo desea, tiene la palabra para rectificar.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Muy brevemente contesto al señor Subsecretario que muchas gracias, pero que, por favor, atienda fundamentalmente un ruego.

Yo nunca, de las veces que he subido a esta tribuna, lo he hecho con intención agresiva, con intención de crítica insana. Siempre lo he hecho tratando de obtener de las cosas el máximo provecho posible, y con la mayor corrección; en este caso, le juro que mi actuación ha sido, por un lado, para definir la postura del Ministerio sobre la necesidad de los hospitales docentes para las Facultades de Medicina y, por otro, para reactivar algo que a mí me consta es preocupación del actual Ministerio, pero lo es mucho más de la Facultad de Medicina de la que yo soy Decano.

Quisiera aprovechar la ocasión que me dan estos breves minutos para hacer algunas puntualizaciones.

Herencia. Es una herencia, pero es una herencia que estamos sufriendo, y que puede servir de alerta a las nuevas Facultades: Me refiero a los amigos de Alicante y de Baleares, que van a iniciar su marcha de nuevas Facultades de Medicina en las mismas condiciones y con las características con que nosotros las hemos iniciado.

También me conviene puntualizar un hecho: Posiblemente no son las únicas Murcia y Oviedo, pero probablemente sean las Facultades de Medicina que tienen más serios problemas en este sentido. Sin embargo, Oviedo es la capital de una región que tiene la dicha de poseer el índice del número de camas por mil habitantes adquiere los límites únicos en España de niveles europeos, y Murcia es una de las regiones de España que menor índice de camas por habitantes tiene, lo cual favorecería, incluso, la creación de ese nuevo hospital clínico, que sería la máxima ilusión de los universitarios y del pueblo de Murcia.

Por otro lado, también quisiera disentir del señor Subsecretario en el sentido de que la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid es una excepción, una excepción positiva; pero es una excepción positiva un poco cuestionada a una selectividad muy rígida, que no pudimos hacer en las demás Facultades de España. Luego, de por sí, tiene unos alumnos que parten de unas cotas más altas de preparación, de las cuales nosotros no podemos partir. En segundo lugar, y esto probablemente sean bulos o sean comentarios no positivos, pero ciertos de su existencia, de la posible filtración de las preguntas de los «tests» que, conocidas por grupos de alumnos de la Universidad Autónoma, indudablemente no conocían los alumnos de otras Universidades españolas.

Yo no puedo asegurar ni negar la realidad de esto, pero son comentarios que existen, que están ahí, y los «tests» —afirman— los hacen los profesores de la Universidad Autónoma de Madrid.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el señor

Subsecretario hacer uso de la palabra? (Asentimiento.)

El señor SUBSECRETARIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (Cobo del Rosal): No he tomado, en absoluto, su intervención como agresiva, sino como muy amable, muy universitaria y perfectamente en línea con lo que opinaba como miembro de un equipo ministerial de Universidad. O sea, que muchas gracias, señor Senador, por tan amable intervención, que no hace más que espolear nuestro celo —que ya estaba espolado— para resolver los problemas de las Facultades de Medicina.

No le quepa la menor duda de que Murcia y su Universidad tendrán su hospital clínico, y rogaría al señor Senador por Murcia que nos ayudase con los organismos locales, Ayuntamiento y Diputación Provincial de Murcia, a despejar los graves inconvenientes que nos están poniendo en materia de concreción de los terrenos y de su aportación merced a un convenio que tienen suscrito con el Ministerio de Universidades e Investigación. En cuanto estén despejados puede estar seguro de que tendrá el proyecto, porque el estudio preliminar está hecho y a satisfacción de la Facultad de Medicina de Murcia, que tan dignamente preside el señor Senador aquí presente.

La Facultad de Medicina de Murcia puede llevar a cabo el sistema de selección tan riguroso como lo desee; nadie se lo impide, y, lo mismo que otras Facultades, puede hacer uso de ese derecho (ya lo ha hecho este año académico) de números «clausus» para el ingreso en la Facultad de Medicina, en virtud del acuerdo unánime del Consejo de Rectores de las Universidades españolas, que, sin excepción, se pronunciaron por las plazas limitadas para el ingreso a las Facultades de Medicina.

En materia de filtración de exámenes no tengo el menor dato. Si tuviese el menor indicio objetivo de que eso se ha producido puede estar seguro el señor Senador de que se actuaría en consecuencia y el Ministerio de Universidades exigiría las responsabilidades oportunas.

Nada más.

— DE DON MANUEL DIAZ-MARTA PINILLA, DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A CRITERIOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE «EXCEDENTES DE AGUAS».

El señor PRESIDENTE: La última pregunta es la formulada por don Manuel Díaz-Marta Pinilla, del Grupo Socialista, relativa a criterios del Gobierno en materia de «excedentes de aguas», cuyo texto ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de diciembre pasado.

El Senador señor Díaz-Marta tiene la palabra por cinco minutos.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la pregunta puede parecer baladí a los presentes en esta Cámara. ¿Qué entiende el Gobierno por «excedentes de aguas»? Parece una cuestión académica, pero no lo es, porque resulta que en la respuesta del señor Ministro de Obras Públicas a la interpelación de este Senador, efectuada, creo recordar, el 27 de noviembre, dijo: «Cuando hablamos de trasvase de cuencas hablamos siempre de excedentes y no de trasvases de una cuenca a otra sin tener en cuenta los excedentes».

Esto quiere decir que la definición de excedentes o el concepto que se adopte sobre excedentes va a tener una importancia muy grande en toda la regulación de los recursos hidráulicos de España. Pero es más, en el Código del Agua, o Ley de las Aguas, tantas veces anunciada, pero que parece de nuevo aplazada «sine die», el concepto de excedentes creo que va a figurar, y en todos los planes hidrológicos con que se han de hacer las obras hidráulicas en el futuro.

Este concepto es importantísimo, porque una pequeña variación en lo que aceptáramos que son excedentes de aguas puede dar lugar a una España física o a otra completamente distinta.

Por otra parte, yo creo que el mantener este concepto de excedentes es un anacronismo. De excedentes se podía hablar en tiempos de Joaquín Costa. Hoy en todos los ríos, en mayor grado en unos que en otros, se habla de faltantes. Además, esto de excedentes, antes de que vaya a ser definido por la

ley, hay que decir que es un fenómeno físico. Sobran aguas o no sobran aguas.

Rogaría al señor Subsecretario que transmitiera al señor Ministro (que, según creo, es Licenciado en Ciencias Físicas) que hemos de considerar esto como un fenómeno físico antes de aplicar la ley, porque un fenómeno físico debe verificarse en el tiempo y en el espacio, y si examinamos esta cuestión de excedentes, ni en el tiempo ni en el espacio se verifica, y mucho menos como los viene definiendo, sin cambiar desde hace más de doce años, el Ministerio de Obras Públicas. Veamos en un momento, y si me lo permite el tiempo, esta cuestión.

En cuanto al tiempo se vienen diciendo los excedentes con cifras de promedios anuales. Se dice, por ejemplo, que al Duero le sobran 10.000 millones de metros cúbicos de agua al entrar en Portugal, al Tajo 7.500 metros cúbicos, a éste tantos cuando llega al mar, etc., pero esos promedios son tomas de un ciclo de treinta, cuarenta o cincuenta años, o de todos los años que haya, y eso no representa nada sobre si sobra o no agua de un río, porque como son promedios con el resultado de multiplicar y dividir por el número de años, y unos años tienen mucha agua y otros años tienen poca, para hablar de excedentes hay que hablar de mínimos, y no sólo de mínimos anuales a lo largo del año y del mes en que se consume mucha agua y hay muy poca, porque son los meses de estiaje y hay meses muy abundantes; tendríamos que hablar también de años secos, y, aun dentro de los años secos, de los meses más escasos de agua, y así podremos hablar de excedentes.

Pero además hay otra cuestión por la que no se cumple, y es porque no se ha tenido en cuenta el factor tiempo. Se han tomado todas estas cosas de la hidráulica de una forma estática, es decir, haciendo las medidas para un año o, si acaso, suponiendo lo que pasará en el año 2000; pero no se tiene en cuenta otra variante, que es la variante de la técnica. La técnica ha variado extraordinariamente, y por ello debe modificarse el concepto de excedentes, ya que hoy en día se emplean otros medios para riego, por lo cual se pueden regar sitios que antes no se podía, y hay distintos consumos de agua que han variado

mucho de los anteriores. De manera que ni en el tiempo ni en el espacio se verifican.

Pero la definición también es deficiente. Según he oído yo a muchos colegas míos que están en el Ministerio de Obras Públicas, consideran como excedentes a todas las aguas que pasan, que quedan en los ríos después de haber sacado las necesarias para el consumo, sea urbano, industrial o agrícola. Eso no es una definición, porque el agua que pasa por los ríos tiene muchas otras misiones que cumplir aunque no se haya extraído para usos consuntivos. Tiene una misión ecológica —no es preciso que hable de ella— y tiene la misión de producir energía eléctrica, y, además, una misión recreativa, de adorno, sin la cual algunas partes de Castilla, sobre todo, serían páramos si no tuvieran esa amenidad de los ríos.

Por todo lo anterior, reitero la pregunta que he hecho por escrito, si me lo permite el señor Presidente, que es ésta: ¿debe mantenerse el criterio que ha prevalecido sobre «excedentes de agua» o cree el Gobierno que debe ser revisado para tener en cuenta los múltiples usos del agua —consuntivos y no consuntivos—, así como el papel que el agua desempeña en la preservación de los ecosistemas, la ordenación del territorio y la conservación y posible mejora del medio ambiente?

Por todo lo cual, yo preferiría además que en la nueva legislación se evitara, en lo posible, el uso de la palabra «excedentes» y se hablara, si acaso, de «faltantes» de agua, pero de tal necesidad que sea preciso, una vez agotados los recursos de la cuenca próxima, acudir a alguna otra zona. Eso sería mucho más justo.

El señor PRESIDENTE: Nuevamente le corresponde intervenir, en nombre del Gobierno, al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, señor Pérez Olea.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, antes de pasar a la contestación estricta de la pregunta formulada por el señor Senador habría que preguntarle cuál es el criterio que, según él, tiene el Gobierno en materia

de excedentes, porque, en cierto modo, ha construido el maniqueo de crear un concepto de excedentes que no es el del Gobierno y después atacarlo, y atacarlo con toda justicia.

Para el señor Senador, el Gobierno, y más exactamente el Ministerio de Obras Públicas, valora como excedentes nada menos que a todos los caudales de agua que no son dedicados a fines consuntivos inmediatos. Primer punto que señala en su pregunta. En segundo lugar, que no se tiene en cuenta la situación de años secos ni la situación de meses en los que hay menos agua que en otros. Y, en tercer lugar, que, naturalmente, partiendo de un concepto de excedentes basado sobre estas ideas, este concepto (él dice endeble justamente) puede llevar a situaciones graves. Tiene toda la razón el señor Senador. Si verdaderamente el concepto de excedentes de caudal que manejásemos fuese éste, sería peligrosísimo. Lo que ocurre es que no es así.

En primer lugar, los excedentes —y ése es un tema muy importante que me consta que el señor Senador conoce por su larga y dilatada experiencia en este mundo— considerados en la parte de utilizaciones alternativas en otras cuencas parten de un concepto que no es el del caudal de agua circulante, sino el del volumen regulado de agua, para empezar. Es decir, un río puede tener mucha agua en un momento dado, puede estar seco en el estiaje siguiente y, efectivamente, habrá una cantidad de agua que se desaprovecha que no es, desde el punto de vista técnico ni desde el punto de vista legal ni gubernamental, excedente en el sentido en que el señor Senador lo emplea.

Lo primero que hay que hacer para saber si existen o no excedentes de aguas, técnicamente hablando, es regular esas aguas. En nuestro país tenemos ríos que están regulados en su casi integridad, como el Guadiana, el Tajo en cierto modo, y otros que necesitan una regulación antes de poder determinar cuáles son sus auténticos excedentes, y el caso más relevante de este segundo supuesto es el del Ebro. Una vez que se conoce el volumen regulado de agua, que, por consiguiente, elimina ya las diferencias, digamos, de dientes de sierra o caudal, según la climatología de los distintos años o según los me-

ses (sería verdaderamente ridículo pensar que los técnicos de Obras Hidráulicas desconocen el fenómeno de que los ríos llevan menos agua en verano que en invierno), y una vez conocido el caudal regulado permanente, no que circula por el río, sino que se dispone en su utilización, se abre una contabilidad en donde se van acumulando aquellos usos consuntivos de la propia cuenca o del área del río en cuestión.

Como usos consuntivos se consideran, en primer lugar, los que están ya, y, en segundo lugar, los previsibles o potenciales. Evidentemente, potenciales en dos parámetros. Primer parámetro, el del normal desarrollo de la actividad consumidora de agua. Por ejemplo, se tiene en cuenta, como es lógico, la dinámica de población del área regada por ese río en función de su crecimiento previsible a muy largo plazo.

En esta misma tribuna, hace unos días, señalaba yo cómo en algunos aspectos existen decretos que prevén nada menos que el coeficiente de quinientos años para señalar las posibilidades de aprovechamientos y de defensas contra avenidas, cauces, etc. Una vez establecidos esta regulación y este catálogo de usos anteriores y potenciales en el parámetro de la normal evolución, hay un segundo parámetro de variación, que es el de la evolución del consumo por incremento, por ejemplo, de los niveles de vida. Todos sabemos que en los países menos desarrollados, donde el consumo de agua se limita prácticamente a usos domésticos, tienen un consumo per cápita en litros diarios muy bajo, que va subiendo considerablemente conforme el nivel de vida se aumenta. Esta evolución dinámica del tiempo, naturalmente que se tiene en cuenta en el momento de fijar los caudales que son necesarios para esa misma cuenca.

Por consiguiente, repito, primero, regulación del caudal para saber de verdad qué es lo que hay, no la simple alteración de lo que circula por el río alegremente, según llueva o deje de llover. El segundo punto, usos consuntivos actualmente existentes. El tercer punto, elementos, usos potenciales próximos o futuros lógicos, en función de una dinámica interna y temporal también. Y, en cuarto lugar, usos previsibles en función de otras po-

sibles utilizations del agua que en estos momentos y hasta hace poco no se tenían en cuenta, pero ahora se tienen. Para dar un ejemplo más claro me voy a referir a lo que ha señalado el señor Senador, al tema del ecosistema, de protección del medio ambiente. Con todo esto se llega a determinar el capítulo del Debe en los caudales de una cuenca. Si queda algo que después de todo esto no tiene utilización inmediata, ni actual ni previsible, ni potencial en el futuro en esa cuenca, hay que hablar verdaderamente de excedentes, y eso es lo que se puede utilizar para corregir lo que el señor Senador, con un neologismo que no tengo ningún inconveniente en aceptar, llama los faltantes, que son excedentes negativos en otras cuencas y la posibilidad de acudir de una cuenca a otra compensando excedentes con faltantes.

Es evidente que estamos tratando de saber si hay excedentes en determinadas cuencas, porque nos consta a todos que en la mayor parte del país lo que hay no son excedentes, sino faltantes que hay también que evaluar. Por poner un ejemplo, y teniendo en cuenta la procedencia del señor Senador interrogante, creo que le interesará particularmente conocer que cuando se hizo el estudio para la determinación de los excedentes trasvasables a la cuenca del Segura desde la del Tajo se tuvieron en cuenta estas características medioambientales, y también la regulación, porque el primer paso que hubo que dar fue la regulación de la cabecera del Tajo con los pantanos de Entrepañás y Buendía; pero además se tuvo en cuenta, como un requisito ineludible, como una suma del Debe en la cuenta antes de poder pasar al Haber de sobrante, el considerar necesario, y por consiguiente imprescindible, un caudal mínimo circulante permanente por el cauce del Tajo en la confluencia con el Jarama del 10 por ciento del caudal medio. Por eso hay que medir los caudales medios, que no son un concepto puramente aritmético, sino que tienen un valor real dilatado a lo largo del tiempo, lo que quiere decir que en estos momentos en la regulación del Tajo se tiene asegurada una cantidad de agua de 4,6 metros cúbicos por segundo en la confluencia del Tajo-Jarama, que es precisamente, a consecuencia de la regulación, muy superior a

los mínimos históricos que han pasado por allí cuando esa regulación no existía. Concretamente en la sequía del 45 los caudales mínimos registrados en la confluencia del Tajo-Jarama fueron de un metro cúbico por segundo. Como consecuencia de la regulación del Tajo ese mínimo está garantizado en cuatro veces y media. Por eso la importancia de hablar de caudales regulados y no puramente de caudales. Una vez calculado esto es cuando podemos hablar de si hay o no hay excedentes. En la cabecera del Tajo hasta la confluencia con el Jarama, el volumen de disponibilidad que ha servido de base para calcular si hay o no excedentes es de 1.200 hectómetros cúbicos/año. Esto es, una cifra bastante inferior a la aportación media, que es de 1.440. Hay un 15 por ciento largo de previsión de que el propio cálculo sea insuficiente. Esta cifra de 1.200 hectómetros cúbicos/año en la cabecera del Tajo tiene técnicamente asegurada su disponibilidad en un 96 por ciento. Es decir, que harían falta una serie de años catastróficos para que no se estuviera seguro de poder disponer anualmente de 1.200 hectómetros cúbicos/año en la cabecera del Tajo.

A partir de ahí es de donde viene ese catálogo de usos consuntivos presentes y futuros que dará al final las necesidades de la cuenca, calculadas generosamente con perspectiva de futuro, y a través de las cuales se llegará a los cálculos de que se podría trasvasar una parte relativamente pequeña, pero sustantivamente importante, de caudal del Tajo a la cuenca del Segura, que es, desde luego, una cuenca profunda y gravísimamente faltante.

Este es el auténtico criterio del Gobierno y no el que se ha inventado el señor Senador para criticarlo, con mucha razón, porque si efectivamente el criterio del Gobierno fuera el que nos ha expuesto el Senador, estaría equivocado de arriba abajo. Pero no es así. El criterio del Gobierno está claramente determinado, técnicamente definido y científicamente valorado, y por eso mismo no hay necesidad de cambiarlo, ni ahora ni en la próxima Ley de Aguas.

El señor PRESIDENTE: El señor Díaz-Marta, para replicar, tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Al contrario de como se suele hacer en esta Cámara, donde siempre hay una contestación de satisfacción y de cortesía, tengo que decir que a mí no me ha satisfecho nada la contestación del señor Subsecretario. Por el contrario, me ha llenado de desconsuelo.

Pero no por eso vamos a morirnos; hemos de intentar, no obstante, que se instaure una política hidráulica más elevada y más moderna.

Cuando se habla de caudales regulados, son caudales regulados anuales y, dentro de lo anual, hay una desregulación. Y además me faltó antes referirme a una cosa: la verificación en el espacio. Con respecto a los caudales del Tajo, por ejemplo, se habló de que sobraban, de que pasaban a Portugal, pero no se habló de lo que pasa en el tramo entre Aranjuez y Talavera. Si los regadíos son tantos y han crecido de tal manera en estos últimos tiempos, puesto que el Gobierno no ha hecho nada, ha sido por iniciativa particular. De manera que, aun pasando caudales por Toledo, por el Tajo, a Talavera llega el río completamente exiguo, con una sucesión de charcos; quizá pase el agua, porque hay un cauce de graveras, pero es una sucesión regular, y esta realidad la puede comprobar el señor Subsecretario.

Hace cuatro años se hizo un ensayo de lo que ocurriría si pasaba un caudal del Tajo a otro sitio, y el resultado se tradujo en que la sequía fue mucho más grande que en años anteriores. El ensayo lo hizo un director de la Confederación del Tajo, que, por cierto, era de la provincia de Toledo.

Pero hay otras cosas. No quería referirme al Tajo, sino hacer una referencia en general. Creo que hay otros muchos procedimientos que no están en esta ley ni en el concepto del Gobierno, e insisto en que el concepto de excedentes no se cumple ni en el tiempo ni en el espacio, porque la evaluación no se ha considerado verdaderamente, ni se han considerado todos los procedimientos de riego y el cambio de condiciones. Castilla estaba condenada a ser una región seca, y hoy, por los nuevos sistemas de riego, como puede comprobar cualquiera que haya recorrido las carreteras de Castilla la Vieja, o que vaya por

La Sagra de Madrid a Talavera, o que vaya por Murcia, ha cambiado totalmente.

No obstante, la necesidad de agua de todas las regiones, de las secas y de las no secas, se puede y se debe intentar resolver por otros sistemas, y si fallan, entonces se hablará de llevar agua, por ejemplo, en invierno. Y si no hay embalses, meterla en los embalses subterráneos, práctica que ya se hace en países muy desarrollados y en países subdesarrollados. Todo esto es lo que se puede hacer.

En cuanto a que al Tajo se le ha dejado un 10 por ciento del agua, fíjese que eso no tiene precedente en el mundo. ¡Llevarse el 90 por ciento y dejar el 10 por ciento! Y que son cuatro y con eso son ecológicos porque son más que los mínimos. Un río tiene un caudal esencialmente variable; se compone de caudales secos y más fuertes, que producen un barrido, que es necesario, porque, si no, se queda recubierto el cauce de una costa de lodo infecto, y eso es muy difícil de desinfectar o depurar. Si son cuatro metros cúbicos, esos cuatro metros van a tener que contrarrestar todo el año un mínimo de catorce metros cúbicos totalmente contaminados, que provienen de las aguas residuales de Madrid y su zona industrial del sur. Entonces, ¿es que, por ejemplo, y puesto que me ha citado el caso de Toledo, que yo no quería citar, las personas a que yo represento deben resistir que vengan catorce metros cúbicos de aguas contaminadas y que, como en toda dilución natural o descontaminación natural, haya cuatro metros cúbicos de agua, que no está tampoco totalmente limpia, para remover eso? Eso no se entiende.

Señor Subsecretario, como le digo, me desconsuela un poco, pero me anima a seguir insistiendo, porque creo que es la responsabilidad de usted, del Ministro y de otros subsecretarios, así como de todo el Cuerpo Técnico, hacer una renovación profunda. Atrévase a ella; no tienen por qué estar con premisas que asentó Silva Muñoz, ni siquiera Indalecio Prieto ni Lorenzo Pardo, porque si Prieto y Lorenzo Pardo vivieran, habrían cambiado sus concepciones, como las ha cambiado todo el mundo.

El señor PRESIDENTE: El señor Pérez Olea tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Exclusivamente para aclarar una cosa: que creo que no he dicho, en modo alguno, que se quite el 90 por ciento del caudal del Tajo. He dicho que se garantiza en todo momento en el Tajo, incluso en la mayor sequía, que antes daba un caudal de un metro cúbico por segundo, en situación de excedencia habrá, por lo menos, 4,6 metros cúbicos. La cosa es completamente distinta de lo que interpretaba el señor Senador, supongo que debido a una mala inteligencia de mis palabras.

Eso por un lado. Por otro, diré que lo de los caudales regulados anuales es una afirmación que me extraña en boca de un experto como él, cuando sabe que hay conceptos como los caudales hiperanuales, que, según su propia denominación, es que tienen los caudales hiperanualmente, es decir, en ciclos superiores a un año de lluvias.

Por último, diré que tengo una enorme curiosidad en saber cuáles son los sistemas a que el señor Senador ha aludido reiteradamente, pero sin poner un solo ejemplo, en cuanto a la nueva funcionalidad en Europa.

INTERPELACIONES:

— DE DON EMILIO FERNANDEZ CRUZ, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE ACTITUD DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA CRISIS DE LA FACTORIA QUE LA EMPRESA WESTINGHOUSE TIENE EN LA CIUDAD DE CORDOBA.

El señor PRESIDENTE: Concluido el segundo punto del orden del día, pasamos al tercero, que comprende dos interpelaciones. La primera, formulada por el Senador señor Fernández Cruz, del Grupo Socialista Andaluz, sobre actitud del Gobierno en relación con la crisis de la factoría que la empresa Westinghouse tiene en la ciudad de Córdoba, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 23 de noviembre de 1979.

El Senador Fernández Cruz tiene la palabra y puede usar de ella durante un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor FERNANDEZ CRUZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, esta interpelación llega bastante tarde, pero no quería perder la oportunidad de presentarme ante esta Cámara, a pesar de que ya es la tercera vez que subo a esta tribuna, porque en esta ocasión quiero presentarme a la Cámara como un trabajador de la Westinghouse que soy, de esos que aprietan los tornillos de los transformadores, y de ahí que en una ocasión, como consecuencia de la intervención de un representante de esta Cámara, le pidiera la palabra al Presidente por alusiones cuando se aludía a la clase trabajadora.

Bien es verdad que existe una crisis en el sector de bienes de equipo, como se reconoce en la interpelación. Pero yo quería subir a esta tribuna para que, a través del señor Ministro de Industria, llegara al Gobierno la palpación de los corazones de los trabajadores de Andalucía. Fue el Presidente de esta Cámara el que en una ocasión dijo: «¡Andalucía, ya está bien!».

Desde el Gobierno y desde todos los grupos políticos del espectro español se ha hablado en muchas ocasiones de Andalucía, creo —y perdonen ustedes— que con demagogia y sin profundidad en la palabra «Andalucía».

Voy a tratar de explicar algo para que vean todos los señores Senadores de esta Cámara, y para que el Gobierno, a través del Ministro de Industria, tome conciencia de una vez de él, cuál es el problema de Andalucía, cuál es el problema de Córdoba, cuál es el problema, en definitiva, de esa clase que yo creía y creo representar y que ya está cansada.

Ya no tiene arreglo el tema de la Westinghouse; ya se ha planteado el expediente de crisis; ya hay una reducción de jornada en Córdoba en la factoría de Westinghouse. Pero el Gobierno tiene la posibilidad de ayudarla, de ayudar a los trabajadores de Andalucía y de ayudar, en definitiva, a esa región, que ya es hora de que el Gobierno la sienta como suya; ya es hora.

Me pilla de sorpresa el tema de las concesiones que se hacen en los pedidos de las centrales térmicas que se van a instalar o se están instalando en Almería y en Algeciras. Se conceden los pedidos. Primero, se

concierta con Westinghouse, pero a la General Electric, con la misma tecnología, por presiones políticas —por presiones políticas, repito—, por presiones de un país que está avanzado, o de una región que está avanzando en reivindicaciones, por presiones a través del Ministerio de Industria, se le recomienda que rebaje su precio para poder llevarse la oferta.

¡Ya está bien de que aquel que no llora, no mama! Estamos cansados, y si el Gobierno piensa seguir con esa política, desde luego, mal camino lleva. Mal camino lleva, porque Andalucía puede ser un polvorín. Ese no es el sistema de gobernar, ese será el sistema para mantenerse en el poder. Pero, ¡ojo!, que en Andalucía se está pasando hambre de verdad.

Pues bien, General Electric, presionada por el País Vasco, por lo que se llama el País Vasco, oferta, a petición de alguien —no diré quién; si lo supiera lo diría—, un 17 por ciento por debajo de la oferta de Westinghouse, con lo cual los pedidos para esas centrales que se van a instalar en Andalucía se los lleva el País Vasco, no sé si para acallar algunas bocas en estas elecciones que se han celebrado.

Eso es malo, como decía al principio; eso es malo. Y yo digo: ¿qué puede ocurrir? ¿Qué ocurre? Que se ha ofertado con un 17 por ciento más barato para llevarse ese producto y buscar unos votos en el País Vasco. Pero, a la larga, el precio de esos productos que se van a instalar en Almería y en Algeciras será mucho más caro. El señor Ministro sabe que el transporte de las grandes máquinas eléctricas desde Bilbao a Andalucía cuesta mucho millones de pesetas, muchos millones de pesetas, mientras que en Andalucía hay unos trabajadores sedientos de trabajo pidiendo industrias y queriendo mantener sus industrias. Y eso es lo que pedimos. ¡Qué poco pedimos los andaluces! Todavía no estamos actuando, porque creemos que no es democrático, de la manera que actúan otras regiones.

Señores del Gobierno, señor Ministro, no se dejen presionar, no se dejen manipular; sean equitativos, sean justos en sus actuaciones y tendrán de su parte a los trabajadores de Andalucía, del País Vasco, de Cataluña y

de cualquier región. No siembren la discordia, no siembren la oportunidad de que en Andalucía salga un grupo de trabajadores, que luego nos echaran la culpa a la izquierda y no tenemos la culpa las izquierdas; si mañana un grupo desalmado, al estilo de la ETA, presiona o trata de presionar al Gobierno, diréis que es la izquierda de este país, y estáis equivocándoos por mantener el poder.

Y como explicación, para que sirva a toda la Cámara y al Gobierno, quisiera recordaros también, Gobierno de UCD, que estáis jugando con fuego; que en el tema del Mercado Común, a los andaluces no se nos ha escapado la situación, y habéis negociado unos acuerdos bilaterales que no repercuten tanto en Andalucía como sí repercutirían el tema agrícola. Que ya está bien, que no somos tan tontos los andaluces, que sabemos lo que buscáis.

Señor Ministro, se van a conceder las ofertas para tres nuevas centrales térmicas: la de Baños, Narcea y La Robla. Usted sabe que va a participar una empresa alemana. No tengo nada contra los alemanes ni contra el País Vasco ni contra nadie, pero esa empresa alemana que va a participar, y que se las va a llevar como se las han llevado otros, no está trayendo a España ningún puesto de trabajo, ninguna inversión, y esto hay que tenerlo en cuenta. Y hay que tenerlo en cuenta porque a las empresas multinacionales que no crean puestos de trabajo, sino que sólo vienen aquí a vender sus productos, no se les puede dar la manga ancha; hay que mantener, como mínimo, nuestros puestos de trabajo. Si esa empresa alemana quiere ofertar dentro del mercado español, de acuerdo, pero que cree puestos de trabajo y que el beneficio de esos puestos de trabajo se quede para los españoles.

La Westinghouse, antiguamente CENEMESA, era una empresa modelo en el mundo entero. Claro, si no hubiera sido modelo, la Westinghouse multinacional no se hubiera fijado en ella. Y el Gobierno tuvo la oportunidad de hacer de esta empresa una empresa estatal que compitiera en todo el mundo en calidad con los demás fabricantes de maquinaria eléctrica, pero dejamos que se lo llevara esta multinacional. Y así nos encontramos hoy; a pesar de todo esto, a pesar de

que los trabajadores ya en aquel tiempo decíamos que no queríamos multinacional, lo veíamos con satisfacción porque creíamos que iba a servir para que nuestra empresa tuviera más trabajo, para que nuestra empresa pudiera acoger a esa infinidad de hombres parados que existen en Andalucía, pero nos hemos encontrado con que, desde que la Westinghouse está aquí, no tenemos más trabajo, sino que incluso los expedientes de crisis se repiten: en 1977, uno; en 1979, otro.

Hay que poner tope a esto, señores míos, y creo que ustedes tienen la oportunidad y saben cómo hay que hacerlo, mejor que quien os habla aquí hoy, mucho mejor. Yo lo único que quiero es que en Andalucía para los pocos puestos de trabajo que existen no tengamos que estar pendientes de un hilo, sino que tengamos la seguridad de que el Gobierno va a hacer una política no de mantenerse en el poder, sino una política seria, responsable, y así tendrán, por supuesto —desde este momento ya lo digo—, a la clase trabajadora detrás del Gobierno. Pero de esta manera, con estos privilegios, con estos castigos a las regiones, no se consigue ese respaldo de las clases populares.

Andalucía, decía al principio, ya no aguanta más demagogia, ya no aguanta más palabras bonitas. Porque no; porque estamos cansados de oír a todos, derecha, izquierda, Gobierno, a todos, hablar de Andalucía, pero no ayudar a Andalucía. Y la responsabilidad, señor Ministro, es de ustedes. En Andalucía hay que crear industrias suficientes para que la miseria salga de allí, para que el hambre se vaya de Andalucía. En Andalucía se crearon muchos planes de desarrollo; para nada sirvieron.

Quiero recordarle al Gobierno, a través del señor Ministro, que últimamente se nos dijo que iban para Andalucía 1.400 millones de pesetas. Y yo le pregunto al Gobierno: ¿qué son 1.400 millones de pesetas para seis millones de andaluces? ¿Qué puestos de trabajo se van a crear con estos 1.400 millones de pesetas? Y para que la Cámara se haga una idea, le voy a decir que los mismos millones de pesetas, 1.400 millones, se han dado para la industria siderometalúrgica, es decir, Altos Hornos de Vizcaya y ENSIDESA. Y no estoy en contra de que se les dé, pero sí estoy por

que se repartan los bienes de España equitativamente y que se creen en Andalucía los puestos de trabajo necesarios para que no se pase hambre y, por lo menos, mantener lo que tenemos, que ya está bien de engañar al pueblo andaluz. Porque os podéis encontrar, como decía, con algo malo, que no estamos propiciando los socialistas, que no estamos propiciando la clase trabajadora, que no queremos y que repudiamos; pero si algún día surge, seréis los responsables, porque estáis dándole al pueblo andaluz la estampa de lo que tiene que hacer para conseguir trabajo. Y eso es malo, es malísimo, para ustedes y para los trabajadores.

Posiblemente el señor Ministro —porque tengo noticias de ello— disponga de más datos que yo, facilitados por mi misma empresa. Si tiene más datos que yo, me podrá dar una contestación adecuada y satisfactoria para el futuro de la Westinghouse en Córdoba.

Ultimamente en Andalucía, en Córdoba concretamente, se lee en los periódicos, y no escrito por socialistas —no escrito por el PSOE ni por la Unión General de Trabajadores—, algo como lo que dice un diario del antiguo Movimiento: «Prosigue la fuga de nuestros ahorros a regiones privilegiadas. La falta de empresarios, uno de los retos más urgentes».

Señor Ministro, señores del Gobierno, fortalezcan, sirvan de ejemplo a los empresarios, inviertan en Andalucía; inviertan, porque no perderán. El andaluz no es tan vago como le quieren pintar. El andaluz en el extranjero, en el País Vasco y en Cataluña ha dado muestras de responsabilidad, muestras de vivillo —vivillo en el mundo laboral se llama al creador, a la creatividad—, y somos capaces, los andaluces, de crear. Hace falta, como dice este recorte de periódico, empresarios que inviertan, y ustedes tienen la obligación de ser el ejemplo para que esos empresarios inviertan; pero para que los empresarios andaluces empiecen a invertir tienen que ver que algo ha cambiado en la política del Gobierno.

Otro recorte, también de un antiguo diario del Movimiento, dice: «Andalucía necesita factorías de maquinaria agrícola». Señor Ministro, por favor, se lo pide un trabajador: tomen en cuenta las pretensiones del pueblo

andaluz, las pretensiones de los trabajadores. Yo estoy seguro que si ustedes no abren la puerta de las inversiones en Andalucía, el empresariado andaluz no va a invertir. Son ustedes los que tienen la oportunidad y la obligación de refrendar la inversión en el empresariado andaluz.

Como decía, estas dos centrales térmicas en Almería y en Algeciras son de 500 megavatios. Y lo que se ha concedido ya —aunque ustedes me digan luego que no está concedido— a General Electric, ubicada en el País Vasco, supone unos 500 millones de pesetas. Estas empresas —y esto es lo lastimoso— una es de Sevillana, es sevillana, y la otra es ENDESA, que forma parte o tiene participación del INI.

Por favor, señor Ministro, tomen en cuenta lo que un trabajador le está pidiendo en este momento al Gobierno, que no vengo a decirle que tengan privilegios con Andalucía, sino que sean equitativos y que, en igualdad de condiciones tecnológicas, que está sobradamente explicado, se le concedan a aquellas industrias más necesitadas, y donde más se necesita hoy en España es en Andalucía.

La interpelación, señor Ministro, decía: «La empresa Westinghouse, S. A., presentó en 1977, en base a la crisis que aparejaba el sector de fabricación de bienes de equipo, un expediente de reducción de jornada para la factoría de Córdoba, que fue aceptado. Por los mismos motivos, aunque la situación del sector ha variado sensiblemente, de nuevo ha presentado expediente de reducción de jornada en los mismos términos que fue presentado el anterior.

Estos hechos han sembrado la inquietud entre amplias capas sociales de la población cordobesa, por considerar que, dentro de la crisis global que atraviesa nuestra economía, Westinghouse es una de las empresas que mejor situación relativa ocupa».

Es decir, a Westinghouse lo que le falta no es liquidez, no es dinero; le faltan pedidos para dar trabajo, y eso ustedes tienen la oportunidad, la obligación y la responsabilidad de conseguirlos para Westinghouse y para todas las empresas españolas.

Por lo anteriormente expuesto, pido al Gobierno que explique ante la Cámara:

Primero. Qué actitud va a mantener el Gobierno ante la actual crisis, que tan graves repercusiones puede tener para una provincia con un nivel de desempleo tan elevado y un sector industrial tan débil como es el caso de Córdoba.

Segundo. Pedimos que el Gobierno mantenga reuniones con los trabajadores y dirección de la empresa, en las que participe el Ministerio de Industria y Energía, de cara a buscar una salida satisfactoria para todos.

Tercero. Preguntar si el Gobierno está dispuesto a formar una Comisión que estudie a fondo la reestructuración del sector de fabricantes de maquinaria eléctrica, en la que participen las centrales sindicales y las patronales.

No se le escapará al señor Ministro, ni creo que a ninguno de los señores Senadores, que ya la Unión General de Trabajadores, sin esa iniciativa que debería corresponder al Gobierno, está teniendo conversaciones con SERCOBE, que es la patronal fabricante de bienes de equipo. Yo le pediría al Gobierno que fuera él el que incitara a estas reuniones para reestablecer el funcionamiento y el bienestar de los fabricantes de bienes de equipo, porque, a su vez, ello va a repercutir en esos trabajadores que apretamos los tornillos y que fabricamos las piezas.

Y, por último, señor Ministro —y no es una amenaza, sino una petición—, si el Gobierno no piensa ayudar a Andalucía en el plano industrial, los andaluces, los cordobeses, le decimos que si vamos a ser el cementerio atómico de los residuos nucleares, queremos también ser los que reciban el beneficio de esa industrialización; es decir, si vamos a tener que aguantar en nuestras tierras, como ya lo estamos aguantando, el cementerio del Cabril, donde se encierran miles de bidones de residuos nucleares, queremos también, una de dos: o que se lleven el cementerio, o que nos den la posibilidad de fomentar la industria en Andalucía, y en Córdoba concretamente, porque los trabajadores cordobeses, que no piden nada —¡qué poco pide un trabajador, señor Ministro!—, piden el pan para su casa, y no es demagogia. Se está pasando hambre en el campo andaluz, y qué vergonzoso es que un pastor que pasa hambre tenga que llevar a pastar sus ovejas muy

cerca del Cabril. Usted me dirá que tiene toda la seguridad del mundo. De acuerdo, pero aquí está el cementerio, en la Sierra de Córdoba.

No tenemos ni una sola industria, y lo que le pedimos al señor Ministro es, primero, que analicemos la interpelación, y segundo, aprovechando esta ocasión, que esa gran área de expansión de Andalucía (que vosotros habéis lanzado a los cuatro vientos en unas fechas —los trabajadores somos muy suspicaces— que no benefician a nadie, porque luego puede pasar igual que ocurrió con los Planes de Desarrollo, y entonces tendréis que oír otra vez al pueblo andaluz gritar) queremos que sirva para algo, y ese algo es crear los puestos de trabajo necesarios en Córdoba, para que los cordobeses y los andaluces nos sintamos españoles de primera, españoles como los del País Vasco, como los catalanes, como los de Castilla, los de Valencia o los de Aragón. Queremos que todos los españoles sean iguales, pero vosotros, con vuestra política y con vuestra actitud estáis llevando a la desunión al pueblo español. Que no se critique a la izquierda, porque luego es muy bonito decir: Ustedes son los culpables. No, los culpables son los que practican la política para mantenerse en el poder.

El señor PRESIDENTE: Para contestar al señor interpelante tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo García del Real): Señor Presidente, Señorías, vuelvo aquí con sumo agrado, a responder a la interpelación del Senador Emilio Fernández Cruz, sobre la situación de la empresa Westinghouse, S. A., o más concretamente sobre sus instalaciones en Córdoba.

Como ha dicho muy bien el Senador Fernández Cruz, Westinghouse en Córdoba es la antigua Constructora de Maquinaria Eléctrica —CENEMESA—, fundada por los años 30, y respecto de la que en 1968, previa aprobación del Gobierno español, la empresa Westinghouse Electric Corporation amplió el capital hasta 700 millones de pesetas, participando mayoritariamente. Ha habido una serie de aumentos de capital posteriores, que la han llevado actualmente a 1.225 millones de

pesetas, de los cuales el 75 por ciento pertenece a Westinghouse Electric Corporation y el resto se reparte entre el Banco Urquijo y el Banco de Bilbao.

La empresa tiene, además de Córdoba, otras seis en producción: Erandio, Reinosa, Madrid y Valladolid. El número de empleados —a 31 de octubre de 1979— era de 3.527, de los cuales 1.538 pertenecen a la fábrica de Córdoba.

La fábrica de Córdoba, que es la que tiene, por tanto, mayor empleo, produce fundamentalmente los transformadores de potencia de distribución, así como varillaje de alta y baja tensión para centrales y subestaciones eléctricas, y recientemente se ha introducido una línea de interruptores de alta tensión. Por tanto, la actividad fundamental de la empresa de Córdoba es la fabricación de maquinaria para la generación, el transporte y la distribución de energía eléctrica, ya sea para nuevas instalaciones o para ampliación, reposición y distribución de las que existen.

En el último tercio de 1977, como recordaba el señor Senador, la empresa, en base a la crisis del sector fabricante de maquinaria eléctrica, tuvo una disminución de la cartera de pedidos, y se vio en la necesidad de tramitar un expediente de regulación de empleo, que fue aceptado. Por los mismos motivos, recientemente se ha presentado otro expediente de reducción de jornada en términos análogos a los que fue presentado el anterior, siendo la causa el exceso de capacidad de producción sobre la demanda de productos, que hace que durante el primer semestre de 1980 la situación de la cartera de pedidos registre un exceso de capacidad sobre la demanda en un 40 por ciento.

Refiriéndome a los puntos concretos formulados por escrito —luego responderé a los formulados oralmente por el señor Fernández Cruz—, voy a manifestar lo siguiente. Primero, dadas las características de las fabricaciones de Westinghouse, S. A., es importante y necesario el desarrollo inmediato del Plan Energético Nacional. Del desarrollo de este Plan depende, en gran medida, por no decir totalmente, la cartera de pedidos que Westinghouse, S. A. La debilidad inversora de las grandes empresas eléctricas, por diversas causas, entre ellas el retraso del Plan Energético Nacional, hace que la demanda interior

de esta clase de bienes de inversión se haya visto muy disminuida y, en cuanto a las exportaciones, tienen que competir muy duramente con grandes empresas eléctricas extranjeras.

Como consecuencia de lo expuesto, el desarrollo del Plan Energético Nacional, aprobado por el Congreso de los Diputados en julio del año pasado, es absolutamente vital para dicha empresa. Por consiguiente, quien obstaculiza el desarrollo del Plan Energético Nacional, su aplicación urgente e inmediata, está no sólo irresponsablemente haciéndonos más dependientes del petróleo importado, sino que está impidiendo directamente la recuperación del sector de la maquinaria eléctrica.

Segundo, el Gobierno estima que, por la experiencia habida en casos anteriores, la mejor solución al problema es la que posibilite la negociación y pacto directo entre las partes involucradas, y la forma de llevar a cabo la solución es una decisión que habrán de asumir íntegramente todos los componentes de la empresa, proponiendo medidas que se encaminen a un futuro relanzamiento de la misma, y que la Administración apoyará dentro de las normas legales existentes.

Tercero, el Gobierno cree que son todos los componentes del sector de maquinaria eléctrica los indicados para estudiar una reestructuración del mismo, habilitando y proponiendo unas soluciones con los menores costes económicos y sociales posibles. Posteriormente, el Gobierno apoyará, a través de los Departamentos correspondientes en la parte de su competencia, y por medio de los mecanismos propios dentro de las normas legales vigentes, las medidas encaminadas a una futura recuperación del sector.

Esto en cuanto a contestación a la interpe-lación por escrito, que luego se ha ampliado con gran riqueza de expresión y más con búsqueda —creo yo— de efecto que de ir a la sustancia, por el señor Senador en la intervención que me ha precedido.

En primer lugar, quiero decirle al Senador Señor Fernández Cruz, a quien conozco por sus actuaciones responsables como Secretario general provincial de UGT en Córdoba, que los trabajadores de Westinghouse de Córdoba, a pesar de los expedientes de regulación

de empleo y reducción de jornada, están cobrando todos su remuneración habitual, porque una de las condiciones que se puso a la empresa es que compensaría la diferencia entre sus remuneraciones habituales y el subsidio de desempleo. Por tanto, los 1.530 trabajadores de Westinghouse de Córdoba están cobrando sus remuneraciones brutas que, después del convenio colectivo de este año, con un aumento de 113,5 por ciento, oscilan entre 625.000 y 825.000 pesetas. Hay, por consiguiente, ya un ejemplo de solidaridad del resto de los españoles, puesto que el subsidio de desempleo, como sabe muy bien el señor Senador, se financia con cargo al Presupuesto y, por tanto, lo financian todos los contribuyentes españoles. Así, pues, entre los trabajadores de Westinghouse, S. A. en Córdoba no hay hambre, porque están cobrando todos su remuneración habitual, gracia a una aportación generosa del resto de los españoles, que contribuyen con sus impuestos a financiar el subsidio de desempleo.

Además, sabe muy bien el señor Fernández Cruz que parte de esos problemas de la factoría de Córdoba provienen del comportamiento de una central sindical, que no es precisamente la suya, pero que tiene fuerte mayoría en el comité de empresa de Westinghouse, S. A. de Córdoba. Me refiero a Comisiones Obreras, que tiene 15 miembros de los 22 de la factoría de Córdoba. Comisiones Obreras se opuso a esa regulación de jornada, que se explicaba absolutamente por la racionalidad económica, por la disminución de pedidos, por el exceso de capacidad respecto a la demanda, y así lo reconoció UGT, que en la persona del señor Fernández Cruz apoyó esa regulación de jornada como solución razonable a corto plazo de la situación de Westinghouse en Córdoba.

Respecto al dato novedoso que ha introducido el Senador Fernández Cruz, que ya me lo esperaba, ha sido el resultado sobre la industria española de este plan ambicioso que hemos lanzado de aceleración de construcciones térmicas de carbón. Cuando lanzamos ese programa, que es uno de los más ambiciosos del mundo occidental, sabíamos que se iba a provocar esta situación, y le puedo decir al señor Fernández Cruz que probablemente tendremos —si las empresas que voy a citar de las que me acuerdo ahora, y me estoy

olvidando de varias, tienen la suerte de tener algún representante en el Congreso o en el Senado— ocasión de discutir, porque ninguna de ellas ha quedado satisfecha, y es posible que haya interpelaciones en una u otra Cámara provenientes de la situación de Duro Felguera, Gemsa, Maquinaria Terrestre, Babcock Wilcox, Mecánicas Reunidas, General Eléctrica —cuyos trabajadores se manifestaban en Bilbao—, Talleres San Carlos y Empresa Nacional Bazán. Sólo cito las que recuerdo de memoria, porque todas ellas están convencidas de que en esa distribución de pedidos de las térmicas de carbón no les ha correspondido todo lo que debía corresponderles.

También quiero decir que han sido unas adjudicaciones que las empresas hacen, y que lo único que les hemos pedido desde el Gobierno es que cumplan ese compromiso, que va unido a la oferta de financiación oficial de cumplir los plazos.

A mí, como Ministro de Industria y Energía, me preocupa el impacto a corto plazo sobre un sector tan deprimido de bienes de equipo como es la maquinaria eléctrica, como todo el resto de bienes de equipo, pero me preocupa mucho más que estas térmicas de carbón estén funcionando en breve plazo, en el año 83 ó 84, porque si para entonces no funcionan cuando venga el segundo embate serio de la crisis del petróleo, este país se puede encontrar en una situación absolutamente desesperada desde el punto de vista económico.

Por tanto, el Ministerio no ha descendido a forzar a unas u otras empresas en la adjudicación de pedidos, porque sabíamos que al final nadie se iba a quedar satisfecho. Lo que sí les hemos pedido es una distribución equitativa, de acuerdo con la carga de trabajo y el exceso de capacidad de todas las empresas involucradas, y el martes espero que se cierre todo este difícil ejercicio con una distribución equitativa, globalmente razonable, pero de la que individualmente nadie se va a quedar satisfecho, porque todo el mundo querría haberse llevado el conjunto de los pedidos.

Aparte de esto, y me meto en un tema que, desde luego, excede la interpelación (pero veo que las interpelaciones por escrito no son más que un inicio de lo que luego se dice desde esta tribuna), me parece que se ha equivocado

el Senador cuando se refería a una cifra de 1.400 millones de pesetas. Yo recuerdo al Ministro de Hacienda hablando de 140.000 millones de pesetas, cosa que me parece más razonable, porque sólo recuerdo en este momento tres grandes proyectos en los que yo he intervenido directamente en Andalucía (la central de Almería, que son 20.000 millones de pesetas; la central de Algeciras, que son otros 20.000 millones de pesetas, y la General Motors en Cádiz, que son 18.000 millones de pesetas), tres proyectos que sólo ellos suman 60.000 millones de pesetas, y cuya realización, en el caso de la General Motors, ha comenzado ya, y en el caso de las centrales térmicas se va a llevar con un ritmo rapidísimo.

Por tanto, creo que quería decir 140.000 millones de pesetas, aunque naturalmente en este ejercicio en que desgraciadamente España se ha introducido de reivindicaciones permanentes de todas las regiones respecto a las demás —que me imagino que es respecto a las demás, porque cuando hablamos de que el Gobierno lleve dinero a Andalucía es el dinero de los españoles, porque el Gobierno no produce dinero—, es difícil hablar en sustancia y sin demagogia de estos temas. Efectivamente, la contabilidad de lo que unas regiones reciben a través del subsidio de desempleo, a través de la ayuda comunitaria al paro, a través de todas las subvenciones, por ejemplo, al olivo, al algodón, supondría una cuenta macroeconómica, en la que también daría déficit la Seguridad Social Agraria, con cerca de 400.000 millones de pesetas de transferencia de recursos de los otros sectores de la economía, y llegaríamos a cifras que sorprenderían posiblemente al Senador Fernández Cruz.

Resumiendo, señor Fernández Cruz, me alegro mucho de su intervención, porque ha sido un apoyo indirecto al Plan Energético Nacional y, por lo tanto, yo le ruego a Su Señoría que, en la medida en que pueda influir en sus compañeros Diputados, Alcaldes, Senadores y ecologistas que están obstaculizando la realización del Plan Energético Nacional, les recuerde que cuando están frenando la construcción de una central nuclear están incidiendo directamente, pero muy directamente, en la situación futura —no presente, porque

en el presente hemos quedado en que no hay ningún problema— de los obreros de Westinghouse en Córdoba.

También ha hablado del cementerio de residuos. No sé si interpretar esa llamada patética del Senador como que nos está reclamando alguna central nuclear para Andalucía. Yo pasaré a los servicios competentes el estudio urgente de la posibilidad de llevar un par de centrales nucleares a Andalucía, porque eso supone una fuerte inversión en la región, y considero que es una bendición para una región donde se ubica una central nuclear.

Le rogaría en este turno de ruegos, porque no todos van a ser ruegos en una sola dirección, que el señor Senador, con su prestigio en Córdoba, en la clase trabajadora de Córdoba, trate de influir en sus compañeros de Comisiones Obreras, que tienen mayoría en el comité de empresa de Westinghouse, en el sentido de que procuren llevar una política no obstruccionista, con una posición absolutamente irrazonable, como la que han tenido en los expedientes de regulación de jornada, que afortunadamente salieron creo que, en parte, por la ayuda del señor Fernández Cruz.

Por lo tanto, dos ruegos: a sus colegas de partido, que cada vez que obstaculizan la realización del Plan Energético Nacional no sólo están poniendo en peligro nuestra independencia como nación futura, sino también la situación de bienes de equipo y, segundo, que me alegro que haya un Senador que sienta en su propia empresa, en su propio trabajo, los efectos de esa situación, de esas posiciones frívolas e irresponsables.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores que vayan a intervenir en el debate, a razón de uno por Grupo Parlamentario? (Pausa.) Por lo que veo, sólo el señor Castro Uría, por el Grupo Socialista del Senado. Tiene, pues, la palabra para consumir un turno por tiempo de diez minutos.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, no puedo evitar el aprovechar la ocasión que me brinda esta oportunidad para hacerle al señor Ministro alguna pregunta sobre el tema, porque,

con motivo de la visita que últimamente realizó la Comisión del Congreso y del Senado al INI, hay unos temas que en relación con el Plan Energético Nacional nos preocupan, y que creemos que debe aclararnos.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, si son preguntas diferentes del curso de la interpelación, hágalas en su momento, y será respondido entonces. Ahora estamos ante el tema de Westinghouse de Córdoba.

El señor CASTRO URÍA: Perdón, el señor Ministro se ha referido al proceso de...

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro ha contestado al señor interpelante, con quien la Presidencia ha tenido determinada benevolencia, evidentemente, porque se salía del tema, al menos lateralmente, pero no vamos a ampliar el debate, porque el señor Ministro, por mucha capacidad que tenga, que yo se la reconozco, no puede ser una computadora que conteste sobre la marcha a todo tipo de preguntas que no tienen que ver con el tema, y para las cuales no viene preparado hoy. Haga, pues, la pregunta o la interpelación de que se trate, y será contestado en su momento, si no se refieren a la Westinghouse o a algo que tenga que ver, por lo menos, cercanamente con la Westinghouse de Córdoba. Gracias.

El señor CASTRO URÍA: Sí, señor Presidente. Le ruego un minuto, que es optativo que me lo conceda, para que vea si está o no relacionado, que creo que sí.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor CASTRO URÍA: Al realizar el Plan Energético Nacional, y en lo que se refiere a las centrales térmicas, en los grupos térmicos existe una similitud realmente fundamental en la implantación de cuatro o cinco grupos de carbón similares, para hulla, por ejemplo, para 3.500 megawattios. Esta similitud entre los repuestos probablemente permitiría eludir una serie de ellos, lo que proporcionaría una reducción de costes del 70 al 80 por ciento de los que supone la implantación de un grupo. Me explico: Entre las empresas, con posterioridad a la puesta en mar-

cha de los grupos térmicos, se prestan o ceden los repuestos de estas centrales.

Quisiera preguntar si, como contribución a esta similitud de repuestos, el Ministerio de Industria ha tomado alguna determinación al respecto para que sean lo más similares posible, y si hay algún control con relación a los repuestos que pueden no ser nacionales, dado que la financiación se hace por empresas extranjeras y hoy puede evitarse el importar una serie de repuestos que se construyen actualmente en España.

El señor PRESIDENTE: Para rectificar, si lo desea, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el Senador interpelante, señor Fernández Cruz.

El señor FERNANDEZ CRUZ: Muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente. Yo pienso que no era tal, pero le doy las gracias de antemano.

El señor PRESIDENTE: En este caso no me las tiene que dar.

El señor FERNANDEZ CRUZ: Creo que era su obligación como cordobés darme esa facilidad.

El señor PRESIDENTE: Quizá ha estado ahí la razón.

El señor FERNANDEZ CRUZ: Señor Ministro, yo ya sabía que nos iba a leer los datos que la dirección de la Westinghouse le ha facilitado. Yo los tenía, pero no quería cansar a la Cámara con las memorias de la Westinghouse, que son las explicaciones que, aparte de otras más o menos ha dado. Pero yo no quería entrar en ese tema.

Para su conocimiento, señor Ministro, le diré que ni mis compañeros del Senado ni los del Congreso, al poner trabas —que realmente no son trabas—, lo hacen con esa intención, sino con el ánimo de tratar de hacer las cosas bien en este país, para no tener que rectificar sobre el terreno. Con respecto al Plan Energético Nacional, le quiero recordar, señor Ministro, que en caso de que se aprobara éste, tal como el Gobierno lo dio, supondría para la factoría de Córdoba un 5 por

ciento de su cartera de pedidos, con lo cual no se salvaría ninguna empresa, y mucho menos la Westinghouse.

Respecto a las negociaciones, como bien ha dicho el señor Ministro, éstas las deben llevar a cabo las dos partes, y usted sabe —y creo que la mayoría de los Senadores— que la UGT está ya realizándolas con SERCOBE, pero hay momentos en que la intervención de la Administración es fundamental para llegar a estos acuerdos en la reestructuración del sector de bienes de equipo. Las conversaciones con SERCOBE, que es la asociación de empresas que recoge a los fabricantes de bienes de equipo, están paralizadas, no hay entendimiento, y se ha llegado casi a una ruptura o paralización de las mismas. Ahí es donde yo quiero que la Administración aporte sus ideas y sugerencias, con relación a estas negociaciones.

Por supuesto, la UGT responsablemente aceptó, no de buen grado, pero a la fuerza, el expediente de regulación de jornada. Pero, señor Ministro, el hecho de que 1.530 trabajadores de la Westinghouse en Córdoba estén cobrando el 100 por ciento no significa que los de las otras empresas o industrias anejas, que funcionan dependiendo de lo que la Westinghouse trabaje, estén cobrando el 100 por ciento de su salario. Por supuesto, al hablar de hambre no me refería a los trabajadores de la Westinghouse, y el señor Ministro lo sabe, como también toda la Cámara. Hablaba de esos trabajadores que no tienen industrias para poder emplearse y cambiar su trabajo por dinero.

Si como bien ha dicho el señor Ministro, General Electric se está manifestando en Bilbao, y eso es lo que tenemos que hacer en Andalucía, lo haremos, pero pienso que esa no es la manera adecuada.

Yo decía, señor Ministro, no que se instalaran —como usted comprenderá— centrales nucleares en Córdoba, entre otras cosas porque creo que tenemos poco sitio para eso, y además tenemos un campo muy rico para ser el trampolín de España en el Mercado Común en el tema agrícola, y eso hay que potenciarlo; ahí hay que potenciar la industria también. Lo que queríamos son industrias de acuerdo con el porcentaje activo de personas que pueden trabajar en una y otra región;

queremos, en definitiva, puestos de trabajo, y decía que es el Gobierno el primer inversor y el que tiene que dar el ejemplo a esos inversores andaluces que tan reacios son a la inversión.

Por supuesto, señor Ministro, que son mayoría de Comisiones Obreras en el jurado de empresa de Westinghouse. Y ya me ha dado usted la oportunidad —¡mira por donde!— de decirle que los empresarios no están haciendo, ni más ni menos, que lo que ven en la estampa del Gobierno que, en definitiva, son sus representantes. Es decir, los empresarios están haciendo lo que el Gobierno hace. Si el Gobierno, por las presiones políticas de las distintas regiones o de los distintos grupos, se deja presionar y pasa a consolidar una situación pacífica en un momento determinado, los empresarios, claro —y eso es lo malo que yo decía de este país, eso es lo malo—, con un criterio igual que el Gobierno, ante la presión de una Central Sindical sin coherencia y sin responsabilidad, como usted decía —que no lo digo yo, que en su momento también lo diré y lo he dicho—, pues se dejan presionar al estilo del Gobierno. El Gobierno, por presiones políticas y de otro tipo, accede en muchas ocasiones, y los empresarios, viendo su imagen, acceden ante la presión de algunos dirigentes de Comisiones Obreras. Pero eso la culpa no la tiene la Unión General de Trabajadores, ni los empresarios; esa culpa es el catecismo, la doctrina, el espejo que están viendo los empresarios de un Gobierno que no es fuerte, de un Gobierno que se deja presionar por situaciones políticas en cada región y en cada momento determinado.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo hace rato.

El señor FERNANDEZ CRUZ: Ha acertado usted, señor Presidente, porque ya me iba.

El señor PRESIDENTE: Estupendo. Plena coincidencia.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo García del Real): Señor

Presidente, Señorías, unas breves palabras. Yo no sé si me he explicado claramente. Es decir, los pedidos de las térmicas de carbón se han distribuido equitativamente —todavía no me lo han enseñado, pero me lo van a enseñar— con la carga de trabajo y con el exceso de capacidad que tenían las centrales. Westinghouse va a beneficiarse sustancialmente de estos pedidos, y ese beneficio va a llegar a Córdoba automáticamente. Entonces, me sorprende que me diga el señor Fernández Cruz que todo el Plan Energético Nacional supone el 5 por ciento de la cartera de pedidos de Westinghouse de Córdoba, porque las térmicas de las que estamos hablando, y que tanto preocupan al señor Fernández Cruz y que, en definitiva, han sido, me parece, el motivo fundamental de su interpelación, no son más que una parte del Plan Energético Nacional. Por lo tanto, si tanto le preocupa la distribución de una parte del Plan que sólo representa el 5 por ciento para Córdoba, o hay una cierta contradicción en sus propios términos, o el Plan Energético Nacional es muy importante para Westinghouse y, por consiguiente, para los trabajadores de Córdoba. Si no, aquí no nos entendemos ni sabemos de lo que estamos hablando.

Dice que Westinghouse me ha suministrado datos. Los datos que he aportado son del Ministerio de Trabajo.

Lo que sí sé es de las presiones que ha intentado Westinghouse autorizando esos datos, que normalmente en toda práctica empresarial son confidenciales, sobre los precios de las diferentes ofertas, sobre si unas eran más bajas o más altas. No quiero entrar en absoluto en esos datos, porque no se dice la verdad en esos momentos de competencia; son unos datos muy confidenciales y, sin embargo, el Senador Fernández Cruz nos ha dado porcentajes de diferencias de precios, etc. Esos datos en el Ministerio de Industria no constan y no me importan ni me interesan.

Crisis industrial; presiones. Y ¿quién presiona? Hay una situación de crisis generalizada. Hay cientos de miles de parados en todo el sector industrial español que se concentran en los sitios donde hay crisis industrial. No hay ningún tipo de reacciones de los empresarios ante una política del Gobierno de ce-

sión ante las presiones. El Gobierno lo que intenta es contestar siempre a estos planteamientos unilaterales, individualistas, en el contexto general de la crisis, en el contexto general de la economía española, que es lo que nos preocupa. Naturalmente cada vez que planteamos un problema con una óptica local, individualista, la solución es fácil: que llegue el Estado generoso con sus caudales públicos detraídos del Presupuesto y, por lo tanto, de otras aplicaciones y, naturalmente, con dinero público abundante y gratis se soluciona cualquier problema puntualmente, pero en el contexto global y a medio plazo eso significaría la quiebra absoluta de toda la economía española.

Por tanto, señor Fernández Cruz, de las térmicas de carbón, Westinghouse de Córdoba se va a beneficiar y le emplazo a que discutamos, pública o privadamente, en el plazo de un mes si esos pedidos van a representar más o menos un cinco por ciento de la cartera total de Westinghouse-Córdoba para los tres próximos años. Muchas gracias.

— DE DON CELSO MONTERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PLANES QUE TIENE EL GOBIERNO PARA AFRONTAR EL PROBLEMA DE LOS SUBNORMALES.

El señor PRESIDENTE: La siguiente interpelación está formulada por el Senador don Celso Montero Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre planes que tiene el Gobierno para afrontar el problema de los subnormales, cuyo texto ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 14 de diciembre pasado.

El Senador don Celso Montero tiene la palabra por tiempo máximo de treinta minutos.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, de las intervenciones tenidas por mí, hasta ahora en esta Cámara, es ésta quizá la que me produce más honda emoción. Es tal vez la que dirijo al Gobierno con mayor satisfacción de conciencia por varios motivos: porque una defensa parlamentaria de

los subnormales apenas es posible intentar capitalizarla en votos; porque estar al lado de los injustamente marginados responde a mis más profundas convicciones de lo que debe ser el compromiso político-social; porque considero que el problema de la subnormalidad hallaría enfoque y solución, especialmente coherentes, en el modelo de sociedad que los socialistas queremos construir; pero también porque éste es —creo— uno de esos problemas que, por afectar indistinta y dolorosamente a los diversos sectores sociales, es de los más apropiados para suscitar ante él una sensibilidad y una convergencia suprapartidarias.

En efectos, Señorías, si el Senado debe ser especialmente sensible a la defensa de los derechos humanos, ¿qué tema más propio para atraer la atención de esta Cámara que el de estas personas que, incapacitadas por naturaleza para alcanzar una verdadera adultez y valerse por sí mismas, van a necesitar durante toda la vida que la sociedad se cuide de ellas?

Y para la Cámara de representación territorial, como llama al Senado la Constitución, ¿existe preocupación más noble que la de vigilar para que un sector de ciudadanos, en este caso los subnormales, por el hecho de nacer en Lugo o en Almería no cuenten sólo con 10 ó 15 veces menos probabilidades de encontrar una plaza en un Centro de educación especial que si naciesen, por ejemplo, en Gerona o en Alava?

Pero, ¿y quiénes son los subnormales? Antes de seguir adelante debemos intentar delimitar qué entendemos por subnormales, deficientes mentales o disminuidos síquicos como, indistintamente, suele llamárseles.

Científicamente está claro que la frontera entre lo normal y lo anormal es demasiado borrosa, resulta muy difícil de trazar. Tenemos cómo Franz Kofka o Vincent Van Gogh fueron considerados, de alguna forma, anormales por muchos de sus contemporáneos. Si le preguntásemos a un sociólogo, con buena dosis de cinismo, qué es lo normal, quizá nos contestaría que se entiende por normal lo más frecuente. En las sociedades industrializadas de Occidente se considera normal, por ejemplo, tener coche particular, aunque luego deba limitarse su uso por carencia de

aparcamientos y exceso de contaminación. En las culturas heterosexuales tiende a incluirse, dentro de lo normal, a las minorías homosexuales, etc.

Quiero decir que meterse, científicamente, a definir quiénes son los subnormales nos podría llevar incluso a disquisiciones, incluso de tipo metafísico o algo así, pero en lo que respecta al tema de hoy, ciñéndonos a lo que esta interpelación se refiere, tenemos que partir del hecho de que el concepto de subnormalidad es, evidentemente, convencional.

Se entiende por subnormales a aquellos niños, adolescentes o adultos que presentan dificultades especiales para actuar como los demás miembros de la sociedad. Estas personas adolecen de un funcionamiento intelectual general inferior al promedio de la población en que viven. Por ello no pueden adaptarse en grado suficiente a las exigencias culturales de esa comunidad o de esa población.

¿Cuántos son en España? Para evaluar, con aceptable aproximación, el número de personas subnormales en España habría que contar con los suficientes estudios sicosociales en las diferentes áreas de población de nuestro país y, previamente, habríamos de ponernos de acuerdo sobre el coeficiente intelectual por debajo del cual consideramos que una persona es subnormal. Habría que superar, asimismo, el pudor que acompleja a muchas familias a la hora de reconocer que uno de sus hijos o hermanos es subnormal.

La Organización Mundial de la Salud calcula que el 4 por mil de la población total está afectada por una deficiencia mental profunda, severa o media, es decir, con coeficiente intelectual máximo entre 50 y 60. Esta misma Organización considera que en un país tipo, como España, el número de personas afectadas por anomalía mental debe calcularse que equivale al 1,5 por ciento de la población total. Otras autoridades en la materia, con el profesor Clarcke, aseguran que el porcentaje de población deficiente mental, es decir, con coeficiente intelectual por debajo de 70 se eleva al 2 por ciento. Por el contrario, el estudio sociológico sobre los subnormales en España, elaborado por un equipo dirigido por Jesús María Váz-

quez, rebajaba, en 1970, el porcentaje de nuestros subnormales al 0,86 por ciento de la población.

Un porcentaje ni demasiado bajo ni excesivo sería calcular el número de subnormales en España en, al menos, el 1 por ciento de la población total, lo cual, en una población de 36 millones de habitantes, nos daría 360.000 personas subnormales. Es decir, unas 360.000 familias españolas están afectadas por la presencia de un subnormal o, lo que es lo mismo, más de un millón y medio de personas viven directamente ensombrecidas por la presencia y el drama de la subnormalidad.

Generalmente se reconoce que la subnormalidad o deficiencia mental se produce tanto por factores médicos como por otros de orden sicosocial. Se asegura que la subnormalidad puede deberse a más de 500 causas diferentes que, aisladas o combinadas, producen al deficiente mental. Se mencionan, como factores predisponentes a la subnormalidad, la consanguinidad de los padres; la edad avanzada del padre; la edad de la madre, inferior a dieciséis años o superior a cuarenta; tabaquismo y alcoholismo de la madre durante el embarazo; edad de gestación menor de treinta y cuatro semanas; gemelalidad; insuficiencia de oxígeno en el ambiente del recién nacido. Otras causas de subnormalidad son las infecciones prenatales padecidas por la embarazada; las sustancias o agentes tóxicos; alteración de los cromosomas; los llamados errores congénitos al metabolismo, etc. El retraso mental y cultural familiar, así como las desfavorables condiciones ambientales provenientes del infradesarrollo económico, son otras tantas fuentes generadoras de subnormalidad mental.

Todos los expertos en el tema coinciden en que para combatir las causas de la subnormalidad son necesarios equipos multidisciplinarios de medicina preventiva, y reconocen también que estos equipos, y en general la medicina preventiva, apenas existen en nuestro país. Más si nuestra sociedad hace tan poco para prevenir y evitar la subnormalidad, ¿qué hace para ayudar a las familias traumatizadas por la presencia de un subnormal?

Las prestaciones económicas que conce-

de el Estado, a través de la Seguridad Social, a las familias que tienen un subnormal han sido reguladas por los Decretos de 20 de septiembre de 1968 y 9 de abril de 1970; las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1970, 20 de febrero de 1972 y 19 de octubre de 1974, así como el Real Decreto de 23 de abril de 1976.

En resumen, se viene asignando a los padres de un hijo subnormal la mísera cantidad de 1.500 pesetas mensuales elevada, ya lo sé, hace unas pocas semanas, a 3.000 pesetas mensuales, y esto para hacer frente a todas las responsabilidades que su manutención y cuidado llevan consigo, con la particularidad de que, hasta abril de 1970, dicha cantidad sólo se les daba hasta los dieciocho años. En esa fecha se prolongó hasta los treinta; en abril de 1972 se ampliaba hasta los cuarenta y cinco, y desde octubre de 1974 se suprimió el límite de edad, extendiéndose esta aportación económica a toda la vida.

No obstante, hay que tener en cuenta que esas 1.500 pesetas —desde hace pocas semanas 3.000 pesetas mensuales— no se les dan aún hoy a todos los subnormales, sino sólo a los severos o profundos, es decir, con coeficiente intelectual inferior a cuarenta y cinco, o a los ligeros que además tengan algún tipo de incapacitación física. A pesar de todo, la actual situación supone un avance, sin duda, si se la compara con la anterior crueldad legal de suponer, al parecer, que el subnormal debía morir primero antes de los dieciocho años y luego antes de cumplir los treinta o los cuarenta y cinco. Nadie negará que era precisamente después de esa edad, en que probablemente habrían muerto sus padres, cuando el subnormal necesitaba más ayuda de la sociedad; sin embargo, contra toda lógica y justicia, a esa edad se le retiraba la ayuda y se le abandonaba inhumanamente a su propia suerte.

Ahora esas 1.500 pesetas mensuales —repite, 3.000 desde hace pocas semanas— se les dan de por vida en los casos de severos y también profundos. Cantidad que ha estado congelada durante muchos años; cantidad que sigue siendo totalmente mezquina, sin relación alguna con la cuantía de los gastos, cuidados y sufrimientos que el naci-

miento de un hijo subnormal ocasiona a la familia.

Pero un subnormal no necesita sólo comer; los subnormales necesitan centros asistenciales y educación especial donde se estimule el desarrollo de sus infradotadas facultades. Por su inferior capacidad de adaptación no pueden ir a los mismos colegios que los chicos llamados normales, tampoco los mismos profesores estarían preparados para educarlos y, desde luego, quien menos preparada suele estar es la familia, traumatizada muchas veces y atrapada en el complejo de ocultar de la sociedad al hijo subnormal, castigarlo por no ser como sus hermanos o infantilizarlo aún más tratándolo siempre como el pobre niño tonto.

Para cubrir las necesidades asistenciales y educativas de los subnormales, el Gobierno español viene, por una parte, concediendo una especie de ayudas o becas y, por otra parte, creando o estimulando la creación de centros de educación especial. Sin embargo, tanto el número y cuantía de las becas como el de plazas disponibles en los centros de educación especiales resultan totalmente insuficientes. Además de ser insuficientes, las becas del PIO sólo se conceden a los niños subnormales, incluidos entre el 0,50 o el 0,75 de coeficiente, nunca a los considerados profundos. Sólo se otorgan estas ayudas durante la edad escolar, cesando a los dieciocho años, y siempre se pagan con retraso, por lo que el dinero para abonar la plaza suelen tener que anticiparlo las familias. La consecuencia es que ¿de dónde lo van a sacar las familias humildes, que viven estrictamente al día, para poder anticiparlo? Así pasa lo que pasa que, como siempre, los subnormales pertenecientes a las familias humildes, a las familias trabajadoras, son paradójicamente los que más dificultad encuentran para utilizar estas becas.

No obstante, una de las injusticias que más saltan a la vista, en el campo de la asistencia a los subnormales, es también la radical desigualdad territorial con que están distribuidas las plazas y medios a ellos destinados. La desigualdad no se da sólo entre unas nacionalidades o regiones y otras, sino entre unas y otras provincias dentro de cada territorio. La ausencia hasta ahora de unos en-

tes autonómicos con competencias y capacidad unificadora ha hecho que cada provincia y su respectiva Diputación provincial se convirtiesen; a este respecto, en una especie de Reino de Taifas.

Alava, con alrededor de un 90 por ciento de plazas cubiertas respecto de las que necesitaría, aparece como la provincia española que más cerca estaría de tener resuelto este aspecto del problema. Pero añadamos que en el mismo Euskadi están las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya que, según los datos que he podido recoger, no tendrán cubierto más allá del 30 por ciento de sus necesidades. Desigualdades, asimismo fuertes, aunque no tan alejadas, se dan en Cataluña entre las provincias de Gerona y Barcelona, o en Galicia entre Lugo y La Coruña, que no llegan a cubrir el 15 por ciento de las plazas que se necesitarían, y Pontevedra y Orense cuyo número de plazas en funcionamiento se acerca al 40 por ciento de las necesarias. Las provincias que peor atendidas se encuentran, según mis datos, son las de Toledo, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Lugo, Cuenca, Avila, Córdoba, Alicante, Almería, Cádiz, Huesca y Sevilla que, según las estadísticas disponibles, tienen en funcionamiento entre un 5 y un 10 por ciento de las plazas que necesitarían para subnormales.

Ante esa radical desproporción entre el número de plazas existentes y las que necesitarían tener en los centros de educación especial, un número del Boletín «Voces», órgano de la Federación Española de Asociaciones Protectoras de Subnormales, la FEAPS, se refería así hace algún tiempo al sistema de becas. Decía «Voces» que el sistema español de becas para escolarización de deficientes mentales es un mal sistema. La sinrazón del sistema puede apreciarse pensando en lo irrazonable que sería si el Estado, en vez de crear escuelas primarias en todo el país, concediera becas para que cada familia se los arreglara a la hora de encontrar escuela para su niño, y si esas becas beneficiaran a menos de un 10 por ciento de la población escolar y alcanzara a sólo una tercera o cuarta parte del gasto de la Enseñanza.

Se pueden invocar muchas razones para disculpar, o tratar de justificar, tan graves

deficiencias en la asistencia a los subnormales españoles. A mi juicio no hay justificación, absolutamente ninguna, y, en el fondo, sólo existe una explicación: que nunca se ha planteado el asunto como un problema de justicia social y esto es una realidad, es un problema de justicia y no de caridad o de beneficencia. El Estado tiene la obligación de educar y escolarizar a los subnormales con más razón todavía que a los niños considerados normales porque la familia está aún menos capacitada para tratar al hijo subnormal que al normal.

Hoy en todo el mundo, en las sociedades civilizadas, se considera un deber del Estado poner la enseñanza, como la salud pública, al alcance de todos. Pues bien, al menos desde un punto de vista normal, este deber está más claro todavía respecto de los subnormales, y no vale decir que estos niños son minoría o que su existencia va a ser menos rentable en la sociedad. ¿Tiene alguna sociedad civilizada el cinismo de asentarse sólo en base a criterios de atender a las necesidades de las mayorías y de la rentabilidad?

Pueda que alguien de Sus Señorías tenga un hijo, familiar próximo o hijo de un amigo, subnormal; no es para avergonzarse de ello, pero este drama no debe afrontarlo sólo la familia afectada, sino la sociedad en su conjunto.

Aunque el porcentaje más elevado de hijos subnormales lo dan los sectores socio-económicos humildes, también una familia acomodada a un matrimonio de genios pueden tener un hijo subnormal. El General Degaulle tuvo una hija subnormal. Esta falleció en edad juvenil y, cuando acabada de dar sepultura a su cuerpo, Degaulle cubrió con brazo protector los hombros de su abrumada esposa, fallecida hace muy poco, e intentó consolarla con estas palabras: «Yvonn ahora muestra hija ya es una niña como las demás». Hermosa esperanza la que el General Degaulle quiso infundir a su esposa, hermosa incluso para cuantos crean en ella, de la clase social que sea, pero, ¡mucho cuidado, Señorías!, hermoso mensaje siempre que no nos lleve a la alienación de tranquilizar nuestras conciencias sin afrontar globalmente el problema para resolverlo aquí, que es donde existe. Y, Señorías, el pueblo

español nos ha enviado a nosotros a esta Cámara para que afrontemos este y otros graves problemas de nuestra sociedad.

Yo me doy perfecta cuenta de la objeción que a estas horas estará tentando la mente de más de una de Sus Señorías: sí, tienes razón; es un problema innegable el que estás exponiendo. Pero, ¿no te das cuenta que estamos atravesando una grave crisis económica? ¿Cómo planteas tan inoportunamente este problema, cuando la situación de nuestra economía no permite resolverlo?

Yo no puedo estar en absoluto de acuerdo con este planteamiento. Permitanme repetirlo una vez más, pero éste es un problema de estricta justicia social, no de filantropía asistencial o de voluntaria caridad.

Nuestra sociedad puede y debe hacer justicia a los subnormales; puede y debe, en progresión acelerada durante unos pocos años, elevar las prestaciones a las familias hasta que sean suficientes para atenderlos; puede y debe crear todas las plazas de educación especial y las becas que se necesitan para subnormales. Toda familia española debe poder saber, si tiene la desgracia de que les nazca un hijo subnormal, que es la sociedad entera y no sólo la familia quien se hará cargo de él.

Seamos humanos; miremos este problema con ojos de humanidad; veamos ese matrimonio joven cuyo primer hijo, una niña puede ser, les ha nacido subnormal, víctimas de una mezcla de complejos o impotencia los padres van desvinculándose de sus relaciones sociales para centrarse en el drama que asola su hogar. Casi todas las ilusiones, que un día se hicieron al constituir la familia, se les han venido por tierra; la felicidad soñada irá quedando a sus espaldas como una ironía cargada de sarcasmos.

La sociedad en general ignora su drama. Unos pocos que lo conocen les rodean de una estéril compasión. La niña ha ido creciendo; esta hija es ya una muchacha, sus padres tal vez tienen la suerte de conseguir una plaza para ella en un centro de educación especial. Detrás de ella van desarrollándose también sus hermanos y hermanas normales. En el colegio la monitora le pregunta un día: fulanita, ¿no tienes otro traje?, ¿por qué no vistes mejor? Y la niña responde: como

soy tonta... La niña se da cuenta de que su familia no hace el mismo esfuerzo que con sus hermanas para vestirla bien, porque la considera tonta.

Otro día, en una de sus visitas al centro, los padres se enterarán con sorpresa, por la monitora, que su hija tiene las mismas necesidades afectivas y sexuales que otra muchacha cualquiera, lo que no tiene son las mismas posibilidades de satisfacerlas.

Esa hija subnormal sigue pasando por la vida con su mirada ausente, su dependencia, su incapacidad para adaptarse como los demás a la sociedad que la rodea; una sociedad que marca unas pautas y exigencias superiores a su capacidad de respuesta, pero que tampoco se responsabiliza seriamente de facilitar su desarrollo.

El hermano varón que ha llegado a la edad de casarse quizá no se atreve a hacerlo tanto por la necesidad de ayudar económicamente a la familia para sostener a su hermana, como por el temor de que, a su vez, le pueda nacer un hijo subnormal.

Los padres caminan hacia la ancianidad con una aprensión fundamental y un drama esencial: ¿qué será de nuestra hija cuando nosotros muramos? (*El señor Vicepresidente Guerra Zunzunegui ocupa la presidencia.*)

Señoras y señores Senadores, España ha dado al mundo un ejemplo de originalidad y madurez sorprendente al haber pasado, con un mínimo coste, de un larguísimo régimen autoritario a unas formas de convivencia democrática, y eso pese al desentrenamiento colectivo en que se nos había forzado a vivir durante cuarenta años y pese a tener que simultanear dos tareas, aparentemente tan contrapuestas, como son construir un Estado de autonomías y afrontar una grave crisis económica. De la originalidad y éxito relativo con que estamos efectuando esta transición se hacía eco, hace poco, el gran novelista García Márquez y lo reconocen todos los observadores lúcidos y desapasionados.

Si enfocásemos con criterio marcadamente partidario esta cuestión de a quién pertenecen los méritos de este éxito, es normal cada uno trataría de arrimar el ascua a su sardina; unos dirán que todo se le debe a Suárez y al Partido del Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Perdón, señor Senador, pero permítame que le llame a la cuestión de la interpelación.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Quería poner un ejemplo, pero reconozco que el tiempo pasa y, por tanto, voy a prescindir de él.

Quiero decir que si España ha dado este ejemplo de originalidad, muchas veces más admirado por los extranjeros que por nosotros mismos, España puede dar otros ejemplos de originalidad. Quizá nuestra situación económica, con la interdependencia esencial de la situación mundial, no nos permita, por ejemplo este año, superar el crecimiento cero, pero ¿quién nos impide a los españoles que, por ejemplo, los subnormales lleguen a estar en España mejor integrados que en otras sociedades? ¿Por qué no vamos a tener el coraje y la imaginación de afrontar ciertos problemas que otras sociedades, aunque sean del área a la que nosotros pertenecemos, quizá no los han afrontado con ejemplaridad?

Como el tiempo se me termina, sólo quisiera recordar el final de una obra que leí estando convaleciente de una gripe, mientras preparaba esta interpelación, una obra del gran escritor francés Albert Camús, premio Nobel, que me impresionó por ese optimismo radical que había en aquel hombre que había perdido muchas razones para ser optimista y que, al final de una de sus obras, «El exilio y el reino», pone en boca le uno de sus personajes, el artista Jonás, una palabra que no sabe bien si significa solitario o solidario.

Señor Ministro, en nombre de los cientos de miles de subnormales que hay en España y de sus familias, yo le pido a Su Señoría y al Gobierno que no exista la menor duda de que la sociedad que hoy nos proponemos construir los españoles va a ser una sociedad solidaria, fundada en la solidaridad, y que esto se demuestre con los hechos.

Por eso, termino exponiendo unas líneas, esquemáticamente, de lo que considero debería ser una verdadera política para afrontar el problema de la subnormalidad.

Primero, dar preferencia al tratamiento preventivo, tanto en el periodo de gestación de

la madre como en los primeros momentos del nacimiento del niño.

Segundo, si un niño nace o deviene subnormal, el Estado debería hacerse cargo de él.

Tercero, deben crearse cuanto antes casas-cuna y hogares para niños subnormales, en número suficiente para poder acogerlos a todos.

Cuarto, deben construirse colegios y otorgarse becas suficientes para dar a todos los subnormales el grado de educación y recuperación que sean capaces de asimilar. Estos colegios deberán ser abiertos, semiinternados o internados, según las necesidades lo aconsejen. Podrán ser también unidades de educación especial en los mismos colegios sostenidos para el común de los niños, como prevé el Plan oficial último. Deberán, en todo caso, contar con talleres, piscinas y demás servicios de recuperación y adaptación.

Quinto, cuando una familia tenga la preparación necesaria y voluntad para hacerse cargo del hijo subnormal, debe dársele una pensión suficiente de por vida, capaz de satisfacer las diversas necesidades para el cuidado que el subnormal lleva consigo.

Sexto, del caso anterior podrían quedar exceptuadas las familias cuyo alto nivel de renta lo haga innecesario.

Séptimo, los gastos causados por el sostenimiento de esta política serían en gran parte compensados, tanto por el rendimiento del trabajo de los propios subnormales recuperados para una actividad laboral, como por la mayor productividad laboral de las familias así liberadas del cuidado del hijo subnormal. En donde no alcanzasen, deberían ser sufragados por el conjunto de la sociedad, vía Seguridad Social, por ejemplo, como un deber de estricta justicia.

Aquí sí que hace falta una verdadera ruptura y no vale una reforma. Hay que pasar del planteamiento de mera ayuda, como de limosna, etc., al de estricta justicia y hacerle frente. Por eso mi pregunta es: ¿Tiene el Gobierno un verdadero plan para afrontar con criterios de justicia el problema de los subnormales? ¿Cuál es este plan y con qué calendario proyecta aplicarlo el Gobierno?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Para responder en nombre del Gobierno a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, esta documentación que traigo, no les asuste, no voy a hacer excesivo uso de ella, pero creo que fundamentalmente la obligación del Gobierno es dar una información lo más completa posible del tema que se interpela. Creo que éste es el objetivo fundamental para que luego, en base a esa información, como es lógico, el señor Senador interpelante pueda pedir cualquier aclaración o pueda hacer cualquier sugerencia, si bien ya se ha anticipado haciendo una especie de esquema de todas aquellas actuaciones que, a su juicio, son las más convenientes para afrontar este grave problema.

Coincido con él en que es un tema de justicia social que debemos tratarlo con la máxima sensibilidad, que debemos procurar, a mi juicio —y en eso quizá discrepo en parte—, que estas personas que padecen de algunas de estas deficiencias disfruten, entre otros bienes, de todos los afectos que le puede ofrecer la propia familia. De ahí, por consiguiente, que debemos de buscar algunas actuaciones que no supongan, sobre todo en la niñez, una separación del niño y su familia.

Quizá lo he escuchado mal o ha sido un «lapsus», pero, por la experiencia que yo tengo en el trato con los padres de estos niños, nunca tienen la consideración del niño tanto en la familia, sino del niño más querido de la familia. Es realmente ejemplar el observar cómo los padres consideran a ese hijo como el más merecedor de la ayuda de todos los hermanos, de los miembros de la familia, y en ningún caso los postergan. Yo al menos, esta es la experiencia que tengo. Los padres, con sus propios medios, se asocian con otros padres en la búsqueda de soluciones, y realmente es verdaderamente ejemplar la actuación de estos padres.

Para no entrar en las dificultades de la definición de lo que es la subnormalidad y partir de lo que es o no normal, yo creo casi mejor emplear la terminología, ya habitual hoy día,

de los minusválidos; minusválidos que pueden ser físicos, psíquicos o sensoriales. Comenzamos, primero, en relación al censo de los minusválidos que tiene nuestro país, según una revista, que sin duda conoce el señor Senador interpelante, que es «La población minusválida española», con una serie de monografías, las que se van publicando por el Boletín de estudios de documentación del SEREM, que recoge un cuadro que responde a criterios científicos mundialmente ya establecidos y que nos dan las cifras siguientes: minusválidos físicos en España, 681.186; motóricos, 442.306, y otras afecciones, 238.801. Se clasifican éstos según las edades: Sensoriales, 122.818. De ellos, ciegos, 59.563; sordos y sordomudos, 63.255. Deficientes mentales, 258.995, de los cuales son profundos y medios 151.404 y ligeros 107.591; y parálisis cerebrales, 48.235, que hacen un total en España de minusválidos de 1.111.234.

Este es el censo elaborado por el SEREM, con arreglo a criterios internacionalmente admitidos.

Las actuaciones del Gobierno (me estoy refiriendo, lógicamente, al Gobierno al que pertenezco, no al de los años setenta, en el que había todas esas limitaciones de edades, ya superadas, y tengo que centrar la interpelación a lo que se está haciendo en estos momentos) se realizan con arreglo a dos planes que responden perfectamente a las ideas sugeridas por el Senador interpelante: un plan de prevención y un plan de prestaciones.

Un plan de prevención de la subnormalidad, que ha sido un trabajo elaborado con la participación de más de cincuenta expertos en España, que constituye algo cuyo acierto ha sido reconocido por todos los países. Puedo decirles que no ha habido antes otro país que tuviera un plan nacional de prevención de la subnormalidad como el que yo les presento ahora, en el que han participado distintas representaciones de estos expertos, pero representando al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a través de la Dirección General de la Salud Pública, bien a sociedades españolas de Medicina, Instituto Nacional de Educación Especial, a Universidades y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc.

En este Plan las actuaciones se orientan hacia tres objetivos fundamentales, tres di-

recciones. Para ello se crean sus respectivos grupos: un grupo metabólico-genético; un grupo perinatólogo y un grupo pediátrico-nutricional, que prevén justamente (y creo que también el señor Senador interpelante lo decía) esos tres momentos fundamentales en la prevención, que son: antes, «intra» y «post-partum». Hay que tener presente justamente estos tres momentos para tratar entonces de llevar a cabo estas actuaciones y de esta manera obtener la máxima eficacia. Estas medidas son de carácter informativo, de carácter normativo y de carácter estructural.

El Plan se presenta de forma muy práctica, no trata de teorizar, y, además, de forma muy inmediata, si bien señala también actuaciones a medio plazo, dejando las más a largo plazo, porque quiere, fundamentalmente, encontrar ya, en los años que estamos poniéndolo en práctica, resultados positivos.

En el año 79 se ha iniciado la aplicación de este Plan. Para eso se ha seguido un control de los embarazos, para poder diagnosticar cuáles son embarazos de alto riesgo y así ir preparando la asistencia en el parto y que pueda existir una magnífica relación entre el conocimiento que se tiene de la mujer embarazada y el parto que tendrá lugar posteriormente en el hospital de la Seguridad Social. Llevando a cabo ese control, según los datos que yo tengo a mi disposición, se puede obtener una reducción del 30 por ciento del índice de estos minusválidos.

En segundo lugar, mediante una serie de medidas preventivas en la detección de defectos metabólico-genéticos, con lo que se puede conseguir una reducción de un 10 por ciento. Así, por ejemplo, durante el año 79, que es cuando se pone en marcha este Plan, este estudio para la detección de estos defectos metabólicos, se realiza en las ciudades siguientes: Madrid, Barcelona, Granada, Santiago, Murcia y Zaragoza. Se hacen un total de 146.000 análisis, que representan un 21 por ciento de los nacimientos teóricos que se producen en toda España.

El estudio de esta población ha significado la detección de 43 casos con defectos metabólicos. En el caso de que no hubieran tenido el adecuado tratamiento, estaríamos en presencia de 43 casos más de minusválidos. Esto sig-

nifica la gran importancia que tiene la ejecución de este Plan.

En cuanto al grupo perinatológico, se ha preparado una cartilla de la embarazada, cartilla que en estos momentos está repartiéndose en todas las instituciones de la Seguridad Social, a fin de recoger en ella todas las características, bien sean de orden familiar, personal, social o todas aquellas que puedan influir sobre la naturaleza del embarazo.

Por último, en todo lo que se refiere ya al niño, se ha elaborado, igualmente, un documento de salud infantil donde se vienen a recoger todas las características que afectan al niño. De esta manera estamos en presencia de los tres momentos que son los determinantes de las causas, de las posibles causas que existan en esa subnormalidad.

Los presupuesto para llevar a cabo este plan de prevención que hemos establecido para estos cuatro años —1980, 1981, 1982 y 1983— alcanza la cifra de 3.540 millones de pesetas.

Veamos ahora el plan de prestaciones. Igualmente, se ha elaborado un plan de prestaciones —que tengo en mi poder—, en donde han participado asociaciones y federaciones representativas de las distintas clases de minusválidos; por supuesto, el Consejo Rector del SEREM, las Direcciones Generales del INSERSO, etc. Se divide este plan en cuatro capítulos: en primer lugar, unas prestaciones individuales, pudiendo destacar entre ellas la relativa a la estimulación precoz, la rehabilitación, movilidad, comunicación y eliminación de barreras en viviendas, atención domiciliaria, servicios de transporte, comedor y ayudas para integración en actividades ocupacionales.

En segundo lugar, subvenciones a corporaciones locales y a instituciones sin fines de lucro, para garantizar los tratamientos en favor de los minusválidos en centros de aquéllos dependientes.

En tercer lugar, acción concertada de la Seguridad Social con centros no dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a fin de obtener un incremento de las plazas que se ponen a disposición de los beneficiarios de la Seguridad Social.

Y en cuarto lugar, prestaciones especiales que engloban acciones específicas para supuestos de grave o urgente necesidad, funda-

mentalmente dirigidos a los grandes inválidos y psíquicos profundos.

Los presupuestos, que se llevan a través de la Seguridad Social o del Fondo Nacional de Asistencia Social, alcanzan en esta materia, en todo lo relativo a las distintas clases de minusválidos para el año 1980, la cifra de 12.700 millones de pesetas; en ellas van incluidas, por supuesto, las 3.000 pesetas que, desde primero de enero de 1980, vienen percibiendo las familias que tienen en su seno alguna persona de estas características, cualquiera que sea su edad.

Con independencia de este gasto, a su vez, tanto el Instituto Nacional de Servicios Sociales como el Fondo Nacional de Asistencia Social, vienen realizando el primero una serie de inversiones y el segundo una serie de subvenciones para la construcción de nuevos centros. En este sentido, en el año 1980, entre Seguridad Social y Fondo Nacional de Asistencia Social hay una partida de 4.491 millones de pesetas. Supone, por consiguiente, que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, entre las prestaciones económicas que anteriormente mencionaba, y las relativas a estas inversiones en el año 1980, va a gastarse 17.261 millones, y todo ello de acuerdo con un plan elaborado en la forma que anteriormente les he dicho.

Además de las competencias del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (como es lógico me he tenido que referir a ellas con mayor amplitud por ser yo el titular de esa cartera), puedo también citarles las que se están llevando a cabo en otros Ministerios. El Instituto Nacional de Educación Especial, donde, a 31 de diciembre, hay 108.098 plazas. Esto representa una cobertura del 40 por ciento en España. Para el 31 de diciembre de 1980 hay unas previsiones de 34.779 plazas más, que nos harán llegar al 53 por ciento, y se espera que el 31 de diciembre de 1983, siguiendo esta misma progresión, se pueda alcanzar el 100 por ciento de las plazas de educación especial que son necesarias.

En este punto se ha señalado la diferencia geográfica que existe, ya que hay algunas provincias mucho mejor dotadas que otras; es lógico que sea muy difícil actuar paralelamente en todas las provincias. Sin embargo, quizá hay que tener presente también la diferencia

de actuaciones que se dan en una u otra provincia. Por ejemplo, se nos señalaba que en Alava el número de plazas era del 90 por ciento, o sea, el máximo; mientras que en Lugo era el mínimo. Pues bien, recogiendo de una guía de centros y servicios para minusválidos psíquicos, que está publicada por el SEREM, donde se recogen todos los centros que hay en España, en Alava se encuentran unos centros de educación especial —no les voy a dar aquí los nombres, pero está a la disposición de todos, sobre todo del Senador interpelante—, en número de seis; en cambio, en Lugo, solamente hay dos. En Lugo, además de estos centros, hay algo que no existe en Alava y que no sé si se computa por parte del Senador interpelante, que son las aulas de educación especial. Y es que en muchas provincias se está llevando a cabo el que en los propios colegios de EGB se estén dedicando aulas especiales para estos niños, e incluso parece que el hecho de que estos niños estén próximos a los otros favorece también su propio desarrollo psíquico. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Porque no hay que tener esa idea, ya un poco ancestral y superada, de que los demás niños están viendo en éste el objeto de sus posibles bromas, sino que también (y tenemos que educarlos) existe en ellos una comprensión de reconocer en ellos que se trata de unas personas que tienen unas deficiencias y que deben ser merecedoras, desde su infancia, del mejor trato.

Pues bien, de estas aulas de educación especial, en Lugo hay 18. Es muy posible que en esto también influya la propia composición de estas provincias, ya que hay provincias donde los núcleos urbanos son más fuertes, en el sentido de que la población está recogida mayormente en un tipo de núcleos donde van estos centros especiales; en cambio, en otras provincias —como puede ser el caso de Lugo o el de tantas otras provincias— está la población más disminuida y hay que hacer llegar el aula o el centro más próximo a esas familias que tienen la desgracia de que haya uno de estos niños, facilitándoles la posibilidad de su educación sin que se pierda ese afecto que surge con toda naturalidad y espontaneidad del seno de la familia.

Otros Ministerios llevan a cabo su trabajo, como es el Ministerio de Trabajo, en el Insti-

tuto Nacional de Empleo y a través del Fondo Nacional de Protección del Trabajo. No digamos —y no tengo el dato numérico— las actuaciones que pueda hacer el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia, etc. Todas las cifras que yo tengo —no las de estos últimos Ministerios— alcanzan en total, con las de Sanidad y Seguridad Social, excluyendo el tema de la prevención, la suma de 21.000 millones de pesetas.

Habría que señalar también cómo la Administración del Estado —no ya para los minusválidos psíquicos, sino para los físicos— está tratando, en todo momento, de ayudarlos, sobre todo a través del Ministerio de Obras Públicas en materia de transporte, de barreras en vías públicas, etc., y aunque fundamentalmente esto es competencia de los Ayuntamientos, y quizá lo que tengamos que hacer es insistir en que los Ayuntamientos puedan llevar a cabo estas tareas, ya que si no, por mucho que haga la Administración del Estado, será imposible llevar a cabo todo este trabajo.

De momento, les presento a Sus Señorías esta información, que creo es la que puede serles más útil como base para esta interpelación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores que deseen intervenir en el debate a esta interpelación? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Cercós Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, sea lo primero agradecer la respuesta que ha dado el señor Ministro. Este es un tema que nos preocupa a todos y en el que creo que a todos nos gustaría acertar en la forma de resolver el problema, ya que, incluso las cifras que ha facilitado el señor Ministro, superan todos los cálculos manejables.

Quisiera pedirle al señor Ministro, si fuera posible, que el Ministerio desarrollara una tarea de mentalización en la sociedad. Yo creo que se tocan unos puntos, que sé que están latiendo en su ánimo, pero quiero indicar —porque no todo se va a resolver con cifras e inversiones— que lo más importante para

mi es la labor de mentalización. Considero que, como en tantas cosas de la vida pública española, tenemos que esforzarnos por crear una respuesta social a este tema. Es decir, los marginados —los minusválidos lo son en este momento—, aun admitiendo que existen, igual se dan en la ciudad que en los pueblos, en la clase alta que en la baja, pero de hecho están ahí, quizá por un misterio de la vida o por fallos. La prevención puede disminuir y quizá eliminar esos fallos, esas causas por omisión o por egoísmo de la sociedad, pero siempre tendremos las consecuencias generadas de la Naturaleza.

Quisiera poner un poco de énfasis y pedirle al señor Ministro que, en lo que pudiera, se creara la conciencia social de que el país asume esta actitud por unos compatriotas, porque los minusválidos son compatriotas nuestros, son ciudadanos iguales que los demás y, aunque sean distintos en algunos aspectos, tienen ese mismo carácter de ser miembros de una comunidad. Yo pediría un programa, en este sentido, de lo que el país vaya a acometer, porque, aunque ya tenemos muchos frentes, éste es uno de los más importantes; que esas medidas que el señor Ministro ha dicho que se están poniendo en marcha, no se pierdan en el vacío, porque hay una conciencia de que parece que no se hace nada porque uno tiene el caso cercano de que no se le ha ayudado, y creo que es importante que entre todos, los propios minusválidos y los ciudadanos, asumamos como problema de todos el tema de las marginaciones a que están sometidos los minusválidos. Este es uno de los puntos que traía a su consideración.

El otro punto es —dadas las cifras apasionantes que ha dicho el señor Ministro— qué criterio puede haber para tratar de homogeneizar las realidades regionales. Yo traía los datos publicados por el Consejo de Castilla y León sobre la realidad de la región de Castilla.

Verdaderamente, los datos son impresionantes. Las cifras de deficientes mentales son de 30.000, aproximadamente, en este momento (son datos del SEREM, Organizaciones de la Sanidad de Seguridad Social y de las Asociaciones de Subnormales), de los cuales profundos son 2.930 y, según esta información, solamente deficientes profundos atendidos en la región —falta algún dato en alguna provin-

cia concreta— son 91. Esto pone de manifiesto unos escalones que no sé si serán homogéneos —probablemente no lo sean— en todas las regiones.

Quisiera aprovechar el momento, no para marcar un apoyo a la situación de Castilla, sino para que más bien el señor Ministro nos explicara qué criterios se van a manejar para tratar de ir homogeneizando también en este terreno las desigualdades interregionales.

Este es un segundo punto que juzgo de interés, porque los demás datos son también parecidos. Es decir, de los 30.000 deficientes en este momento prácticamente sometidos a tratamiento, de alguna forma atendidos, alumnos de educación especial, hay 3.482 entre todos los centros de asociaciones privadas y públicas, etc. Hay un escalón impresionante.

El tercer tema, que también quisiera exponer, es un poco la planificación de ese programa en el tiempo. Es decir, en qué año podremos decir que vamos a tener cubiertas en un grado máximo las necesidades actuales, porque una cosa son todas las inversiones planteadas, y otra el tipo de acción respecto a los minusválidos. Nos parece que lo más valioso es sacar el potencial humano que tengan esos minusválidos. Tienen un conjunto de valores como personas que hay que potenciar. Probablemente a un minusválido con defectos en las piernas no le podamos hacer corredor de 400 metros lisos, ni ninguna cosa así, pero podemos hacer un excelente investigador, si tiene condiciones, o un hombre experto en Electrónica, sentado detrás de un pupitre.

Aparte de las inversiones, de las ayudas económicas, de la mentalización, está ese otro problema de hacerles acceder a los estudios y puestos de trabajo en las mismas condiciones que los demás, o las más equivalentes, dando satisfacción a sus derechos como ciudadanos para que puedan incorporarse a la sociedad, incluso egoístamente, para que podamos aprovechar y disfrutar sus valores personales.

Creo que esto exige una tarea mucho más lenta. Lo primero que al país le falta —probablemente como en otros sectores que tendremos que ir subsanando— son cuadros de especialistas en todas sus categorías. Deben ser equipos multiprofesionales los que dirijan es-

tos centros y ver cómo pueden ser pronto realidad.

Cito estos aspectos porque en el Senado tenemos, en la Comisión de Peticiones —lo digo para Sus Señorías, porque es la razón por la que estoy interviniendo— un grupo específico sobre el tema de los minusválidos físicos y psíquicos, en el cual estamos tratando de llevar a un estudio completo la problemática para tratar de aportar también esta colaboración a las actuaciones de la Administración.

Información en este sentido, quizá las cifras son lo de menos, pero la preocupación inmediata es ésta. Es decir, cómo podemos recuperar a todas estas personas para la sociedad, cuándo pueden estar rindiendo un fruto. Pero lo más importante es cuándo esas personas pueden considerarse no excluidas, no marginadas.

Este es un aspecto. Otro, también quisiera señalarlo, es la escasez de fondos. Todas esas cifras que se nos ha dicho quizá este año empiecen a llegar, pero si uno habla con los servicios provinciales —yo lo acabo de hacer en mi provincia—, verá que las cifras estos años pasados han ido descendiendo, sobre todo los dos últimos años. Esta es la impresión. En el 78, por el SEREM, se pidió una amplitud de equipamiento. Las asociaciones de minusválidos aportaron sus datos, se dijo que irían unos fondos extraordinarios, pero no llegaron, y hubo que comer el presupuesto del 79. El SEREM tiene equipamiento humano; en cambio, FONAS es lo contrario, parece ser que tenía más dinero, pero ya no tenía equipamiento humano.

Una de las cuestiones que se han planteado es la financiación. Este es un tema que está latente. En todo esto, por supuesto, hay limitaciones presupuestarias, que yo no quisiera que jugaran en ese sentido. Entiendo que habrá que ordenar una prioridad, pero, por supuesto, la posición del que está hablando es que entre los primeros lugares de esa escala de prioridades, quizá relegando otras, debe estar que unos ciudadanos de la sociedad se pongan en un plano equivalente con el resto.

Se dijo que parte de las tasas del juego iban a ir canalizadas para este tema, y existe la sensación —lo explico así porque creo que es bueno que el señor Ministro, si no es así,

lo diga— de que a pesar de esos buenos propósitos esas tasas no han aparecido por los servicios ni por los presupuestos. Me agradecería conocer su respuesta claramente para que por lo menos podamos aludir a qué se están conduciendo estos ingresos, estas tasas.

Finalmente, al señor Ministro le consta también que hay en el Congreso redactada, tramitándose, una proposición de ley que ha sido elaborada en el seno de la Comisión de Minusválidos de aquella Cámara. En ella, evidentemente, se contemplan, cómo no, y quizás con una extensión como corresponde a un texto articulado, no solamente las ayudas que se han citado, sino las medidas de garantía, ingresos mínimos, movilidad, etc., todas las cuales constituyen el Plan Nacional de Prevención. Yo quisiera exponerle al señor Ministro —y me refiero a un Ministro del partido mayoritario —el deseo, en este momento generalizado de los minusválidos del país, de que este proyecto sea lo más rápidamente posible realidad. En segundo lugar, pedirle que todas las ilusiones que se van a poder generar a partir de este texto no se convierten, como en tantas ocasiones, por falta de medios, en una defraudación.

Este es el tema. Esta carga es tremenda para el Presupuesto de la nación, es evidente, pero creo que habrá que afrontarla con la energía que haga falta a nivel de Presupuestos, y conseguir que esta proposición de ley salga con su acción y fuerza. Yo pediría a todos los Grupos políticos significados en la Cámara que la apoyen totalmente y que sea pronto realidad, porque tal y como va articulada, es positiva. Podría haber cambios de detalle mínimos, pero es positiva porque todo el sector de minusválidos físicos y psíquicos lo que pide y lo que clama es que la ley sea pronto realidad. Sé que depende del debate del Congreso, pero el Partido mayoritario y también el Partido mayoritario en la oposición tienen la palabra para que el texto esté vigente con la mayor urgencia.

Esto, naturalmente, implica unos compromisos presupuestarios, y querríamos saber qué planificación tiene prevista el Ministerio, si el señor Ministro puede darnos un enfoque, y qué tiempo cubriría ese programa para satisfacer esta grave situación de un amplio sector de los ciudadanos españoles.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Yo me propongo también aportar algunas ideas al señor Ministro. No quisiera que mi intervención tuviera los tintes melodramáticos que posiblemente pueda tener, y me agradaría que considerara que hablo desde la experiencia de un hombre, no voy a decir que ha sido minusválido, pero que se ha criado en un ambiente donde estábamos mezclados los niños abandonados con los ancianos, los dementes y, en fin, digamos que lo más marginado de la sociedad. Esa ha sido mi niñez. Cuando se habla de datos estadísticos de marginación, siempre se olvida un dato que a mí me parece muy interesante y que habrá un día que recoger, que es el de los recursos que tiene este país, materiales y económicos, para la atención de los minusválidos. Este dato que habrá de recoger, y que posiblemente en algunas regiones estamos ya recogiendo a través de los entes preautonómicos y autonómicos, nos hace pensar con claridad que posiblemente donde más hay que insistir en la descentralización, en las transferencias, es en este campo concreto de la marginación, por dos razones: primera, porque en las regiones conocemos mucho mejor todos los datos, puesto que hay infinidad de colaboraciones de tipo humano en este terreno concreto, al margen de los partidos y de las ideologías, y, segunda, porque la atención a los minusválidos tiene que pasar necesariamente por los afectos, y cuando descentralizamos estamos aportando afectos. En el tema de las transferencias nos encontramos con que es un problema muy grave para los entes preautonómicos, porque nos enfrentamos en el terreno de la marginación con problemas del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación en lo relativo a la educación especial, y también del Ministerio de Trabajo, como el señor Ministro ha ido señalando en su intervención, y con problemas que también tenemos dentro de las propias regiones.

Todos sabemos que a través de los tiempos, digamos, se han ido creando una serie de fundaciones de tipo benéfico asistencial

que hoy día no están cumpliendo el fin para el que fueron creadas. Estas fundaciones, por carencia en las instituciones religiosas de vocaciones, han pasado a manos de unas administraciones, que posiblemente quieren hacer algo útil con ellas, pero que terminan siempre por dejarlas para unas atenciones que no son aquellas para las que fueron creadas.

Me parece que tenemos necesidad, en este balance de existencias materiales que hay por todas partes, de conocer y controlar las fundaciones de carácter benéfico asistencial que existen por todas las regiones.

Yo preguntaría —y posiblemente algún día lo haga en una interpeleación o una pregunta, si no oral, escrita— qué controles hay sobre esto, porque concretamente en mi región —la región murciana— yo sé de bienes que suman millones y millones de pesetas que se están yendo a otros fines que no son aquellos para los que fueron creados, y eso es algo que nos tiene que preocupar, porque los que estamos trabajando en este campo de los servicios sociales y la marginación, la primera responsabilidad que tenemos, sabiendo que los recursos no son todos los que debieran ser, es la de administrar o, por lo menos, exigir que se administren mejor aquellos bienes que están señalados para la atención de la marginación.

Tenemos, por tanto, que buscar una descentralización no solamente a nivel nacional, sino también a nivel regional. Yo he sido un cobijado por una Diputación, la Diputación Provincial de Albacete, la Casa de Misericordia, la Casa de Maternidad de Albacete. Las Diputaciones tienen también que buscar la descentralización para hacer los centros de asistencia mucho más cálidos, más democráticos, no en el sentido político, sino en el sentido de que cuando los asistidos están más próximos a sus ambientes, a sus familias, a sus amigos, indudablemente tienen mucho más calor y tienen una mayor posibilidad de supervivencia en un plano tan importante como es el afecto.

En este balance que podemos hacer de medios humanos y materiales que existen nos encontraremos posiblemente con la sorpresa de que administrando mejor las cosas, los medios económicos y materiales que tenemos, podremos atender de una forma mu-

cho más amplia, de una forma mucho más justa a aquellos que están exigiendo de nosotros esta atención.

Voy a terminar exponiendo un caso concreto de la región de Murcia. Los centros asistenciales de la región de Murcia, para los servicios sociales, tienen, concretamente en la institución que se llama El Complejo —la gente le llama El Complejo, porque realmente es muy complejo—, 54.000 metros cuadrados de terreno para atender a unas dos mil personas. Si logramos que estos medios puedan tener múltiples servicios —y hoy se hablaba aquí del problema de la Universidad de Murcia, de la Facultad de Medicina— posiblemente podrían tener una dedicación para esos fines, y esos fondos desparramados por toda la región, bien administrados harían posible crear centros por todos los pueblos y comarcas, y podríamos llevar a los asistidos a esos centros y lograr, con una mejor administración, que podría ser llevada muchas veces por los mismos parientes de los asistidos, de los afectados, un mejor control de los pocos medios que tenemos para la atención de minusválidos y demás abandonados por la sociedad.

En el tema de los centros de planificación, yo tengo mi experiencia francesa de ocho años de emigrante en Francia. Tengo cuatro hijos nacidos en Francia, afortunadamente normales, como es normal el quinto, nacido aquí en España, de momento. Allí el control de la natalidad sí que es riguroso, y puede ser riguroso, aparte de que la planificación sanitaria sea mucho más perfecta. No sé si el estudio del que nos hablaba el señor Ministro es simplemente un estudio. Indudablemente la experiencia de otros países es una experiencia mucho más rica. Se hace mucho más fácil por la sencilla razón de que la gestante, la futura parturienta, la embarazada, la preñada, como queramos decir, tiene unas primas para colaborar, para ayudar a mejor mantener su estado delicado de salud, su posible abandono del trabajo, de unas tareas concretas en la casa. Para poder disponer de ayuda en esas tareas tiene unas primas, y tiene unas dietas importantes, que se perciben si se pasan los controles periódicos que hay en los nueve meses de gestación de la criatura. Es por este medio quizá por el que podríamos empezar a

lograr una mayor eficiencia en el control de la gestación. Posiblemente no tenemos hábitos aún, pero si hubiese esa prima importante compensatoria que permitiera efectivamente el control de las gestantes, podríamos tener un mayor control de la gestión.

A mí me parece que en este país, donde todos, absolutamente todos, pedimos, especialmente para aquéllos sobre los cuales tenemos una mayor incidencia, donde tenemos nuestro trabajo cada uno por su especialidad, por su vocación, debiéramos empezar a considerar —y concretamente en este terreno debemos considerarlo de una forma muy responsable— si somos capaces de asomarnos a toda la problemática que tenemos en los campos específicos, y a los recursos que tenemos también para atenciones de estos campos. Si fuésemos capaces de administrar mejor todo esto, estaríamos dando un paso importante, al margen de que los presupuestos generales del Estado vayan permitiendo unos mayores ingresos económicos, que permitan también en cada uno de estos campos unas mayores atenciones.

El señor PRESIDENTE: El Senador Sánchez Castiñeiras, como portavoz del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ CASTIÑEIRAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, a mi juicio, la intervención del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, hace unos momentos, ante Sus Señorías, ha dado precisa y cumplida respuesta a la interpelación formulada por el Senador señor Montero Rodríguez.

No obstante, yo quisiera, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, hacer ante Sus Señorías unas reflexiones sobre un tema que consideramos de trascendental importancia para nuestra sociedad, y frente al cual los hombres y mujeres de Unión de Centro Democrático nos encontramos extraordinariamente sensibles, y digo que nos encontramos extraordinariamente sensibles porque pertenecemos a un partido que se inspira en el humanismo, y asume los valores humanistas y de la ética cristiana. Por todo ello queremos dejar perfectamente

clara ante esta Cámara y ante el pueblo español cuál es nuestra postura.

Pero es menester que señale a Sus Señorías que todo aquello que el Senador que os habla pretende exponer ante esta Cámara, está inspirado en criterios de justicia social, y no vean en mis palabras criterios paternalistas o de protección; quiero dejar bien claro que no puede seguir otorgándose por caridad aquello que por justicia corresponde.

No cabe la menor duda que nos encontramos ante un colectivo, el de los minusválidos, que, en verdad, es uno de los grupos sociales marginados en nuestro país, y así lo hemos puesto de manifiesto en nuestro congreso y en nuestros programas electorales.

Los problemas relacionados con las minusvalías van agrandándose día a día. Los progresos en la asistencia médica y social han aumentado la esperanza de vida de las personas que padecen retraso mental grave y han prolongado así la duración de esa asistencia.

La urbanización rápida, con la consiguiente dispersión de las familias y el ritmo acelerado de la industrialización han complicado los problemas planteados por la aceptación del minusválido en la colectividad, y por su integración y la de su misma familia.

No obstante, a pesar de los graves problemas que hoy plantea la atención a los minusválidos, es necesario reconocer la extraordinaria labor realizada por las asociaciones de padres de niños y adolescentes subnormales, ya que fueron ellos los primeros en plantear y dar un toque de atención a la sociedad sobre los problemas que afectaban a los disminuidos psíquicos. Fueron los primeros que defendieron los derechos de estos niños y, sobre todo, los primeros en emprender por su cuenta realizaciones concretas de acción de solidaridad entre las familias afectadas, y así, a partir de 1960, se crearon Centros de Educación especial y Talleres ocupacionales, llegando incluso en los años 70 a crear los costosos Centros para profundos.

Fue ésta la llamada de atención a una sociedad que hasta aquel momento no había vuelto su mirada a este sector de la población.

Tomando como punto de partida esta circunstancia, la sociedad y la Administración empezaron a tomar conciencia y ser cada vez más sensibles a los problemas que afectaban

a un número importante de los miembros de la comunidad española.

Se crearon los Centros de diagnóstico y orientación terapéutica, que comenzaron a llevar a cabo su función de reconocimiento y dictámenes médicos en presuntos casos de subnormalidad, con grandes dificultades por la falta de toma de conciencia de algunas familias afectadas y de la propia sociedad.

El antiguo SEREM, hoy Servicio Social de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, desde 1974 ha sabido impulsar con personal altamente cualificado y dedicación entusiasta a su función, los programas individuales de recuperación y orientación.

Pero bien es cierto que en muchas ocasiones estas instituciones actuaban con independencia y escasos recursos, necesitando de forma urgente una coordinación y aunar sus esfuerzos para llevar a cabo un plan conjunto, y así se crea el Instituto Nacional de Educación Especial como órgano de ejecución de las directrices del Real Patronato de Educación Especial, órgano responsable de fomentar y coordinar la acción del Estado y de la sociedad en materia de educación especial, elaborando en 1978 el Plan Nacional de Educación Especial a requerimiento de la Administración y del Congreso de los Diputados. Plan que se ha realizado con un planteamiento político de amplio consenso y no partidista, como corresponde a un problema que a todos nos afecta, Plan que Su Señoría debe conocer, o que sin duda conoce.

No obstante, queda mucho por hacer; ésta ha sido la línea de partida, y a esta tarea están llamados a participar, dentro del ámbito de sus competencias, la Administración, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, las Asociaciones y la propia comunidad, por ser un problema que a ella misma afecta.

Sentado el principio del derecho personal a la educación especial, recuperación e integración social, como es reconocido en el artículo 49 de la Constitución, la solución al problema debemos de contemplarla desde tres puntos de vista:

En primer lugar, la regulación normativa.

En segundo lugar, la reestructuración de los servicios.

Y en tercer lugar, la ordenación de los mismos.

La regulación normativa ha de tener por objeto el fijar el marco de la acción, coordinada para llevar a cabo con eficacia y rendimiento la atención a los subnormales. Este marco de acción está plenamente detallado en el Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad, en el Plan Nacional de Educación Especial y en la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

El Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad es, quizá, una de las tareas más hermosas y humanitarias que podemos llevar a cabo, ya que con ella tratamos de evitar que la subnormalidad se produzca; hoy estamos en condiciones de poder identificar causas antes ignoradas, y de poner los medios para evitar ciertas minusvalías. En este sentido, el consejo genético, la prevención de ciertas viriasis, la adecuada asistencia al embarazo y parto, los cuidados postnatales, la detención precoz de los errores congénitos del metabolismo, etc., así como la progresiva acumulación de conocimientos sobre la influencia de los factores sociales y ambientales en el desarrollo mental, hace vislumbrar la posibilidad de reducir los daños producidos por la exposición precoz a condiciones desfavorables.

Y como bien sabe el señor Senador interpelante, justamente muchos de estos aspectos y algunos otros los contempla el Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad, al que va a contribuir de forma importante la puesta en marcha de los Centros integrados de salud, la medicina de familia y comunitaria contemplados de forma muy especial en los planes, inmediatos y a muy corto plazo, del Ministerio de Sanidad.

Y aquí quisiera hacer un inciso, porque yo, como trabajador de la salud pública y preventivo, no puedo aceptar, y no acepto, la rotunda afirmación que ha hecho ante esta Cámara el Senador interpelante cuando dice que no existe en este país la medicina preventiva. Le puedo decir al señor interpelante que esta afirmación no se puede hacer de forma tan rotunda, porque está jugando con la dedicación de una serie de hombres y mujeres que durante muchos años se han dedicado a esta gloriosa acción. Y se han dedicado a ella sin tener un reconocimiento por

parte del Gobierno y con unos exiguos sueldos y unas exiguas remuneraciones.

Es bien cierto que la filosofía del régimen anterior no entraba dentro de los campos de la salud pública, pero quiero decir al señor Senador interpelante que no creo que sus compañeros de partido —porque muchos trabajadores de la salud forman parte del partido al que pertenece el señor interpelante— puedan estar de acuerdo con esta afirmación rotunda. Yo, desde aquí, lo que trato de hacer es rendir un homenaje a unos hombres y mujeres que han entregado su vida, su esfuerzo y su dedicación para luchar por la medicina preventiva, porque le puedo decir al señor Senador interpelante que cuando uno conoce la salud pública, se convierte en su más ferviente prosélito.

Decíamos que el Plan Nacional de Educación Especial, que tiene los mismos objetivos que la enseñanza en general, trata de ayudar al niño, con todos los medios posibles, a desarrollar al máximo sus capacidades en los planos intelectual, escolar y social, ya que es probable que al hacer de los subnormales una categoría aparte se haya contribuido al establecimiento de una barrera discriminatoria, pues las prácticas tradicionales de aislamiento físico y de alienación psicológica y sociológica, unidas a la conciencia de que no cabe esperar tanto de los retrasados como de los individuos normales, han dificultado sin duda el desarrollo de la personalidad y de la capacidad social del subnormal.

Esta actitud general de segregación es probablemente una de las causas principales de las dificultades con que tropieza el reclutamiento, la formación, la estabilidad en el empleo y la utilización del personal de los servicios para retrasados mentales, y es de esperar que esas condiciones se vayan atenuando a medida que dichos servicios se integren en los programas ampliados de salud infantil y en las estructuras de la enseñanza pre-escolar y escolar.

Y, por último, la Ley de Integración Social de los Minusválidos, recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados y que pronto será sometida a la consideración de esta Cámara.

Decíamos también de la necesidad de reestructuración y ordenación adecuada de los

medios y objetivos, labor ésta que corresponde al Gobierno y que llevará a cabo reestructurando los órganos encargados de la ejecución del Plan Nacional, que ha de contemplar su carácter multidisciplinario e interprofesional coordinando e integrando la diversidad de competencias entre los órganos de la Administración.

Dice el señor Senador interpelante que «ni siquiera tenemos un censo fiable y completo». Es verdad que no existe un censo completo, pero es que esta idea del censo completo se abandona cuando media una relación con la realidad y un conocimiento específico de las condiciones sociales en las que se mueve este colectivo, por dos razones fundamentales:

1.ª Porque exige una metodología propia, debido a las implicaciones técnicas del diagnóstico.

2.ª Porque puede plantear problemas en lo que se refiere a su clasificación, puesto que ésta se puede llevar a cabo por:

Criterios jurídicos y administrativos.

Criterios etiológicos.

Criterios psicométricos.

Criterios clínico psicológicos.

Y el establecimiento de una clasificación plantea una serie de problemas, como son:

La inercia, que hace que las designaciones tiendan a ser inamovibles una vez que el individuo queda clasificado.

Otras veces las categorías suelen convertirse en moldes rígidos, de modo que se atribuyen idénticas características a todas las personas incluidas en una categoría determinada.

Y también que las categorías establecidas para una finalidad dada, por ejemplo la pedagogía, tienden a utilizarse y extenderse para otros fines.

Debemos de pensar que un subnormal no está necesariamente condenado a serlo toda la vida, aunque así sucede, desgraciadamente, en la mayoría de los casos; pero no está excluido que algunas personas ligeramente incapacitadas puedan mejorar lo suficiente, como consecuencia de una maduración tardía, de la acción social o de otros factores, para alcanzar un nivel normal o casi normal.

Por tanto, aún cuando no contamos con un censo completo, sí tenemos estudios que nos

permiten llegar a estimaciones bastante cercanas a la realidad (Monografía 8. SEREM. La población minusválida española), que nos van a permitir planificar correctamente las necesidades en recursos, personal y servicios que el país ha de dedicar a la atención de estos hombres y mujeres subnormales; por tanto, aún cuando la elaboración de un censo fiable y completo pueda parecer un objetivo deslumbrante, los fines que perseguimos con este censo lo obtenemos por la estimación.

Bien es cierto, como también indica el Senador interpelante, que las prestaciones a las familias afectadas no son importantes, pero entendemos que nuestra acción no debe de estar encaminada únicamente a aumentar las subvenciones individuales, sino que nuestro norte ha de ser la creación de unos servicios sanitarios, sociales y educativos sobre la base en que se fundamenta el Plan Nacional de Educación Especial, es decir, que los deficientes no deben utilizar ni recibir servicios excepcionales más que en casos estrictamente imprescindibles; los minusválidos deben de beneficiarse en lo posible de los servicios ordinarios de la comunidad, siendo éste el primer paso para llevar a cabo su integración escolar y social. Debemos asimismo acercar estos servicios al lugar en el cual el deficiente vive y se desenvuelve, procurando por todos los medios no romper los lazos con sus familias y ambientes; debemos individualizar la educación y la rehabilitación. Quizá más que en otros casos, tenga aquí total vigencia el viejo principio «no hay enfermedades sino enfermos». Y, por último, debemos integrarlos en la comunidad en la que se desenvuelven. ¿Quién no ha visto la alegría y satisfacción de un subnormal cuando percibe su primer salario? Es la expresión del sentimiento de sentirse útil a sí mismo y a la sociedad.

El plan que tenemos que llevar a cabo de acuerdo con nuestras responsabilidades ha de basarse en el derecho de todo niño a desarrollar al máximo sus capacidades. Por eso debe asegurarse a todo niño, esté o no afectado de una deficiencia mental o física, la mejor asistencia posible en materia de diagnóstico, tratamiento médico y paramédico, cuidados de enfermería, protección social, enseñanza, formación profesional y obtención de un empleo, procurando satisfacer por completo las nece-

sidades del desarrollo de su personalidad y llegue a ser, en lo posible, un miembro útil e independiente de la sociedad.

Por todo lo expuesto, queda perfectamente claro que UCD y el Gobierno al que apoya tienen su programa, pero en este caso la acción ha de ser suprapartidista, como quedó de manifiesto en el Congreso de los Diputados durante el debate de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Es posible que en otras ocasiones no coincidamos o que nuestras filosofías inspiradoras de la concepción de la sociedad sean distintas, pero, Señorías, éste no es el caso; en este punto todos coincidimos, es un problema que a todos nos preocupa, porque es un problema que a todos nos afecta y es una realidad viviente de nuestra sociedad.

Y porque luchamos por una sociedad más justa, más igual y más libre, quiero, para terminar, recordar aquellas palabras del Yajurveda: «Señor, permite que este niño crezca para transformarse en un hombre ideal y, aún más, permite que la salud, la felicidad y la sabiduría se combinen para transformar al hombre y de esta forma este país llegue a ser el cielo aquí abajo».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Montero dispone de un turno de rectificación que no debe durar más de cinco minutos.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Mi intención al mantener esta interpelación, pese a haberme enterado, después de haberla presentado hace varios meses, de que estaba la proposición de ley en el Congreso, sobre la que, al parecer, todos coinciden en que es buena, como coinciden también, por lo que aquí se ha pedido, en que se agilice su tramitación, ha sido con el ánimo de colaborar modestamente a que se acelere la solución de este problema, que me parece uno de los más injustamente tratados u olvidados en nuestra sociedad, en relación con un sector de la misma al fin y al cabo marginado tradicionalmente en esta misma sociedad.

He intentado que no fuese, en absoluto, partidista ni polémico mi planteamiento, aunque sí, en el fondo, relativamente radical, porque he pedido, y estoy convencido de su

necesidad, que para este problema se proceda a lo que he dicho antes: una ruptura. Esta palabra «ruptura», con la que se ha jugado mucho dialécticamente, que puede interpretarse de muy diversas maneras y que a veces ha sido cuestión de semántica, en este caso quiere significar que no basta un mero avance, un mero progresismo, una mera reforma, porque entonces estaríamos perpetuando por mucho tiempo una injusticia muy grave por falta de un enfoque de justicia. Es decir, hay que superar de una vez el enfoque esencial y plantearlo como un deber de estricta justicia. Si no lo han planteado gobiernos anteriores y la sociedad que nos ha precedido, nosotros tenemos que tomar conciencia de ello y plantearlo.

Creo que aquí han surgido cosas muy importantes. El señor Ministro ha anunciado progresos muy importantes, según los planes que nos ha revelado tiene el Gobierno. Pero hay que tener en cuenta que aún hace dos o tres días, al recibir la respuesta escrita a una pregunta que le hice al Ministro de Educación por escrito sobre un Centro de Educación para subnormales que hay en un suburbio de Orense, se distinguía perfectamente, en la respuesta que me daba, entre la demanda —decía él— de plazas para este Centro, que él afirmaba es inferior a las que el Centro puede ofrecer en este momento, con lo que parecía de alguna manera justificar que no se haya abierto o se esté retrasando su apertura, y lo que es la realidad. Y la realidad es que el número de deficientes mentales no es el que él daba por supuesto que había en la provincia. Y no se sabe ese número puesto que no hay demanda debido a que muchos de los padres, sobre todo en el campo, no están enterados siquiera de que existan estos centros, etc.

Uno de los deberes que tenemos es encontrar dónde están esas familias y esos hijos subnormales para hacer un catálogo serio y ofrecerles los servicios. Esa sería una respuesta que me hubiera gustado escuchar del señor Ministro, al cual felicito por los buenos defensores que tiene dentro de su propio partido. De todas formas, no sé si el aparente triunfalismo con que ha presentado alguna de las respuestas, la última concretamente, lo compartirían, por ejemplo, todas las familias

de subnormales de la provincia de Lugo que representa el Senador que acaba de hablar y que es una de las provincias que tienen más deficientes en este campo.

Una de las respuestas que me hubiera interesado escuchar del señor Ministro, que si me parecería un replanteamiento serio y sustancial del problema, hubiera sido, por ejemplo, que nos hubiera dicho para qué fecha, en qué año, las familias que tienen un subnormal en España van a recibir como prestación lo equivalente, por lo menos, al salario base, pongamos por caso. Esto creo que sería ya un planteamiento sustancialmente diferente del mero progreso. De todas formas, coincido plenamente en que éste es un problema de toda la sociedad y no, en absoluto, de ningún partido. Se lo planteamos al Gobierno que está gobernando porque es el que hay; si estuviésemos gobernando nosotros, otros partidos tendrían que plantearnoslo a nosotros.

Creemos que todos tenemos que colaborar en la solución de este problema. No tenía yo ninguna otra finalidad polémica ni partidista. Gracias a todos los que han participado por cuanto han aportado, que me parece muy interesante.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Ministro desea intervenir, puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente, pero me parece obligado, por muchas razones, y entre ellas por la cortesía que ustedes me merecen, subir a esta tribuna de nuevo para dar respuesta a las preguntas que me han dirigido los señores Senadores.

El señor Cercós ha hecho una serie de sugerencias del mayor interés. Además, coincido con él en la necesidad de mentalizar a la sociedad. Estamos ante un tema en el que no es suficiente que nosotros llevemos a cabo esa tarea que he querido exponerles con el mayor detalle, a fin de que puedan darse cuenta de lo que se está haciendo, sino que es necesario que toda la sociedad participe, que no sea exclusivamente una acción del Gobierno, ni siquiera del Congreso y del Senado; que sea toda la sociedad la que viva el

problema para que así esa misma sociedad dé la respuesta adecuada a todos estos seres que están tan próximos a ella y que necesitan, como esta tarde se ha dicho, de su afecto, de su comprensión, de su ayuda, etc. Hace falta también una verdadera campaña de información, porque puede ocurrir que, a pesar de todo lo que estamos haciendo, todavía existan familias que no sepan exactamente cuál es la fórmula más idónea para resolver su problema personal. De ahí que, junto a esto, que me parece es lo importante, haya encargado un servicio de información, dentro de los departamentos del Ministerio, lo más amplio posible, y no sólo a nivel provincial, sino que incluso, de alguna forma, pudiéramos llegar a disponer en los hogares de la tercera edad, en todas esas instalaciones de la Seguridad Social, de un medio de información, aunque sea muy elemental, que les dirija a otros donde se les dé noticia de todo aquello que más pueda interesar para resolver su caso.

Estoy de acuerdo en que toda esta labor ha de coronarse con la inserción laboral de estas personas, en que hemos de crear talleres ocupacionales y que éstos deben estar promovidos con las máximas ayudas del Estado. Existen ya muchos ensayos y muchas realidades y el señor Sánchez-Castiñeiras se ha referido a ellos de forma muy amplia. Yo creo que ése es el camino: que viajamos abriendo nuestras posibilidades de otorgamiento de ofertas de trabajo a quienes padecen de estas deficiencias.

Quiero aclararles que la tasa del juego, en efecto, está dedicada a la financiación de toda esta materia. Exactamente está referida a la financiación de ayuda en materia de minusválidos y de personas de la tercera edad. Se hace una distribución de esta recaudación. Exactamente le corresponde al Fondo Nacional de Asistencia Social, que es el encargado de llevar a cabo estas tareas dentro del Ministerio, el 55 por ciento, y éste es el dinero con el que nosotros estamos actuando y con el que vamos a llevar a cabo toda esta labor.

Ustedes a lo mejor se preguntarán que de dónde va a salir este dinero. Justamente va a salir de la tasa del juego, como saldrá también la ayuda que podemos prestar a las personas de la tercera edad.

Todos nosotros ponemos grandes esperanzas en la proposición de ley del Congreso. Pero es cierto, y el señor Cercós lo apunta muy bien, que nuestras esperanzas, a su vez, despiertan en las familias interesadas expectativas. Y un paso más es ya el suponer que su problema podrá tener una total solución. Ojalá! Pero el señor Cercós conoce muy bien el tema y se da cuenta de que la dificultad está justamente en el problema presupuestario. Es ahí donde todos, no solamente el Gobierno, sino el Congreso y esta Cámara, tienen que arbitrar las fórmulas presupuestarias para poder llevar a cabo el cumplimiento de esta ley, porque es una ley muy ambiciosa y que, por consiguiente, permitiría la solución total de todas las cuestiones que se suscitan en esta materia.

El Senador por Murcia don José Pérez Fernández se ha referido a una cuestión en la que yo también estoy de acuerdo, y es que estos temas son los más a propósito para la transferencia de competencias a los entes autonómicos, porque son aquellos en los que la proximidad en el tratamiento hacen más aconsejable el que no se siga centralizando, sino que haya la mayor descentralización y, en este caso, se cree un mapa de instalaciones y de centros que pueda dar satisfacción. No todas las provincias son iguales, como ya hemos visto anteriormente. Hay provincias que, por tener fuertes núcleos urbanos, aconsejan más unos centros especiales y, en cambio, hay otras que, por estar más diseminada la población, aconsejan la utilización de aulas especiales, etc. Por eso creo que la filosofía que todos compartimos en materia económica debe aplicarse dentro de este campo de la atención a los minusválidos.

Si dentro de ese mapa que debe elaborarse se tiene conocimiento de que hay fundaciones benéficas que se están desviando de sus fines, yo tengo que decir que están actuando ilegalmente, porque una fundación benéfica solamente puede aplicar sus medios a los fines para los que se constituyó tal fundación. Si no hay esta desviación, entonces lo que debe hacerse es denunciarlo quien tenga conocimiento de ello.

Por lo demás, permítame el señor Senador que yo le felicite por sus cinco hijos. Le voy a decir, si usted no lo toma a mal, que ha ha-

bido un momento de «suspense» en su intervención, cuando decía que había tenido cuatro hijos en Francia, todos normales, y el quinto en España. Parecía..., afortunadamente el español también es normal y por eso yo le felicito.

Se sigue una vigilancia de los embarazos, que es justamente lo que va incluido en el Plan de Prevención de la Subnormalidad que anteriormente ya he señalado. Como es lógico, en relación a la intervención del señor Sánchez Castiñeiras, no solamente he de manifestar mi conformidad, sino también mi agradecimiento, porque él, con esa forma de expresar las cosas, ha defendido mucho mejor que yo la posición del partido de Unión de Centro Democrático y ha completado mi exposición en una serie de cuestiones que se salían de los números, porque yo he buscado, en este caso sobre todo, la información, y él la ha completado muy bien con sus conocimientos profesionales, que considero del mayor interés en este supuesto.

Y, por último, me refiero —y solamente digo por último por seguir el orden cronológico— nuevamente al Senador interpelante, para decir que he observado que él encuentra la solución en la ruptura y que no le parece suficiente la reforma. En esto permítame que yo discrepe. Creo que éstas sí que son cuestiones terminológicas que no añaden nada. A mí también en esta materia me viene a la memoria un trabajo que prácticamente era copia literal de otro y donde todo estribaba en la sustitución de la palabra «reforma» por «ruptura» y parecía que de esta manera surgía una gran novedad, cuando en realidad el resto de toda la exposición era idéntico al cien por cien. Son cuestiones terminológicas que yo creo que no son demasiado válidas para ningún caso.

¿Cuándo podrá cobrar el minusválido una cantidad idéntica al sueldo base interprofesional? Ya pueden ustedes hacer los cálculos, que yo creo que con los datos que todos tenemos no es difícil hacerlos. En consecuencia, al aprobar los Presupuestos quizá se pueda llegar a esa cifra. Creo que todos lo deseáramos, pero me parece que realmente nos damos cuenta de que las dificultades económicas son muy grandes.

En general, yo les puedo decir que en la Seguridad Social, que la vivo con bastante intensidad, como la vivirían ustedes, como es lógico, si estuvieran en el Departamento, yo me encuentro con que, por una parte, hay una gran demanda permanente, que la veo justificada, y, por otra, con que me están siempre invocando que las cotizaciones de la Seguridad Social son excesivas y que hay que reducir los ingresos. Así es que el administrar un billón 800.000 millones con esta filosofía de que cada vez hay que dar más, pero, en cambio, la recaudación ha de ser la menos posible, se hace sumamente dificultoso. Así es que vamos a intentar por ese medio que hemos abierto, a través de unos planes especiales, de llegar a todo lo que se pueda; siempre las Cámaras son soberanas, en la aprobación de los presupuestos, para fijar las consignaciones. Por nuestra parte, lo que nos corresponde es administrarlos con la mayor escrupulosidad posible.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 512.460.000 PSETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA SATISFACER A LOS ABOGADOS SU ACTUACION EN EL TURNO DE OFICIO.

El señor PRESIDENTE: Concluido el punto tercero del orden del día, se llega al cuarto: Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, que solamente comprende el proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 512.460.000 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Justicia para satisfacer a los abogados su actuación en el turno de oficio, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 20 de febrero de 1980. No se presentaron enmiendas en tiempo reglamentario, por lo que,

de conformidad con el artículo 82 del Reglamento, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

Cabe la intervención de un portavoz por cada Grupo Parlamentario que lo solicite, que no debe durar más de veinte minutos. ¿Señores portavoces que estén dispuestos a intervenir? (Pausa.) Señor García-Oliva por el Grupo Socialista, y señor Martín Villa por el Grupo de UCD. ¿Nadie más? (Pausa.)

En consecuencia, tiene la palabra el Senador señor García-Oliva a título de portavoz del Grupo Socialista del Senado.

El señor GARCIA-OLIVA PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores, voy a efectuar la explicación de voto del Grupo Socialista a este proyecto de suplemento de crédito para atender los gastos de la abogacía en la asistencia al detenido. La explicación de voto nos va a servir para que quede bien claro el espíritu que, al menos a nuestro Grupo, asiste en estos momentos para la aprobación del presupuesto. Este espíritu deberá ser considerado, si algún día es necesario, como interpretación auténtica de la ley, puesto que los legisladores así lo estamos expresando, porque la explicación de voto no es siempre una comunicación a la galería, afuera del Senado, de la actitud que toma un partido, sino que creo que debe tener esta interpretación de carácter legal y jurisprudencial o parajurisprudencial.

En este sentido, nosotros apoyamos este proyecto del Gobierno, y lo apoyamos porque lo consideramos constructivo y lo consideramos necesario y eficaz. Muchas quizá hayan podido ser las presiones extraparlamentarias para que no se lleve a efecto este precepto constitucional de la asistencia al detenido. Indudablemente, a quien no esté imbuido de un espíritu democrático no le van de gustar las garantías que este principio constitucional establece, estas garantías que se pueden quebrantar, o no legislando, o poniendo tropiezos para que no sea efectivo este servicio que la abogacía cumple en favor y protección de toda la sociedad.

Por eso se modificó en el Congreso de los Diputados el artículo 1.º para precisar mucho más que no se trataba de una remuneración

ción o una indemnización a unos profesionales del Derecho por una intervención en favor del detenido, sino que era una intervención que toda la abogacía, es decir, la abogacía que podemos expresarla o se expresa en el Consejo General de la Abogacía y en los Colegios de Abogados de España, hace prestando un servicio de protección a la sociedad española en ese punto concreto. Por eso se modificó el artículo 1.º, y en vez de referirse «a los abogados» se estableció «a la abogacía», porque este crédito ha de cubrir no solamente la indemnización u honorarios determinados —en algunos casos; otras veces renunciados, muy frecuentemente— de los letrados, sino también de toda la infraestructura de este servicio, que está a cargo de los ilustres Colegios de Abogados de España y del Consejo General de la Abogacía.

Este es fundamentalmente el ánimo que ha presidido nuestro voto a favor de este proyecto de suplemento de crédito del Gobierno. Pero también precisamente este espíritu es el que ha presidido cuando en la Ley de Presupuestos de 1980 hemos votado la partida correspondiente —no sé si es de la Sección 13.ª o la partida correspondiente al Consejo General de la Abogacía—; en este mismo caso, no para 1979, como estamos hablando ahora, sino para la Ley de Presupuestos Generales de 1980. Suplemento de crédito a favor de la abogacía española en su expresión de Consejo General y Colegios de Abogados para cubrir este servicio que a la sociedad presta esta institución.

En segundo lugar, quería aprovechar estos escasos minutos para un ruego, una sugerencia que, aunque no tiene forma de ruego ni de sugerencia, lo es. Se habla de la asistencia al detenido y se excluyen frecuentemente otros supuestos, supuestos no legales, supuestos inventados quizá por algún comisario de policía, como es la figura del retenido. El retenido, señoras y señores Senadores, no se conocía en España y todavía no existe un criterio, por lo menos yo no lo conozco, para saber qué es un retenido. Porque si el retenido es un detenido, debe prestársele la asistencia, ya que otra cosa sería quebrantar lo establecido en la Constitución.

Y, finalmente, no puedo menos de hacer

un recuerdo a la abogacía española, a los Colegios de Abogados, que en momentos difíciles de nuestra España, en momentos en que se había derrumbado todo el estado de Derecho, cuando la soberanía popular no existía y había sido suplida —mal suplida— por la soberanía unipersonal, en aquellos momentos fue precisamente en algunos Colegios de Abogados donde surgía la voz de la democracia, de la libertad, en aquella noche tenebrosa.

Quiero recordar algo aquí. En este momento estoy viendo a una persona, a un Senador que tomó parte activa también en aquel Congreso de la Abogacía Española de 1970, donde, en un sueño, debatíamos algunos, creyendo que estábamos en una Cámara democrática, si pena de muerte sí, si pena de muerte no, y nos olvidábamos que al amanecer siguiente continuaban las tinieblas de aquello que nosotros queríamos ver desaparecido y sustituido por lo que hoy en España, afortunadamente, tenemos, que es un estado de Derecho. La abogacía sin el estado de Derecho no puede vivir; para el hombre de leyes el estado de Derecho es lo mismo que para el pez el agua.

Esta es una conquista de la abogacía española, que abrió unos cauces en momentos en que no existían otros y que hoy el utilizarlos sería innecesario porque existen los legítimos cauces democráticos. Sin embargo, nuevos deberes han surgido a la abogacía española: coadyuva con la democracia y asiste en estos momentos en todo el territorio de España a los detenidos, cumpliendo de esta forma un deber constitucional y democrático.

Imbuidos en ese espíritu, el Grupo Socialista apoya este proyecto del Gobierno. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Senador Martín Villa, como portavoz del Grupo Parlamentario UCD, tiene la palabra.

El señor MARTIN VILLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me voy a acoger a la benevolencia del señor Presidente y a la cortesía de la Cámara y me voy a lucrar de lo mucho que hemos aprendido en el debate anterior; al menos voy a acudir,

para hablar desde el escaño, a la terminología del señor Ministro cuando calificaba una situación como la mía de minusválido accidental, transtorio y físico.

Con esta alegación hecha, yo me felicito y tengo que suscribir las palabras del Senador García-Oliva, quien, al dar las razones por las que el Grupo Parlamentario que representa va a votar sí, ha dado su afirmación a la petición que se nos hace de un suplemento de crédito en favor de la abogacía española. Quizá añadiría una primera razón, y es que es de justicia ayudar a la recta administración de la justicia.

El Senador García-Oliva hacía referencia al Congreso de la Abogacía, el último celebrado, que lo fue en mi ciudad de León. Desde entonces se instó a los poderes públicos a que subvencionaran lo que entonces era el turno de oficio. Desde los primeros tiempos de la legislatura anterior, de la legislatura constituyente, aun antes de que el precepto constitucional fuera ya letra impresa en nuestro primer cuerpo legal, recuerdo —porque tuve el honor de formar parte de la Ponencia de aquel Congreso— que ya modificamos la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluyendo en su articulado aquello que ya figuraba en el primer borrador de la Constitución: la asistencia al detenido.

Yo no puedo aceptar el ruego o el reto del Senador García-Oliva porque no tengo autoridad para contestar lo que representa el retenido. Si le digo que en el ejercicio de mi profesión de abogado no existe más terminología que la acuñada por la ley, y que yo supongo que haremos valer nuestra asistencia profesional, si para ello somos requeridos, a todo aquel que sea retenido, que indudablemente, y con una calificación de la terminología legal, sólo puede ser detenido y merecedor de la asistencia de letrado.

Pero para montar —como ha dicho también el Senador García-Oliva— tanto el turno de oficio como la asistencia al detenido, se necesita, corporativamente, organizar tanto el turno de oficio como la asistencia al detenido.

Los Colegios de Abogados, que se integran en el Consejo General de la Abogacía Española, son los destinatarios de este suplemento de crédito que tardíamente apro-

bamos para el año 1979, y que también en los Presupuestos de 1980 aprobamos en la partida correspondiente.

Y termino como empecé: es razón de justicia ayudar a la recta administración de la justicia. Si además coincidimos en ello todos y, «nemine discrepante», va a salir este proyecto de ley, reconoceremos los títulos de honor que histórica, abnegada y desinteresadamente tiene ganados la abogacía española.

Nada más y muchas gracias, señoras y señores Senadores, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay conformidad para que sea considerado en su totalidad este proyecto de ley? (*Asentimiento.*) ¿Se estima aceptada la proposición que hace la Presidencia de que se entienda aprobado por unanimidad de la Cámara? (*Asentimiento.*) Así se considera.

En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 512.460.000 pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio de Justicia, para satisfacer a los abogados su actuación en el turno de oficio.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, me permito someter a la Cámara la siguiente propuesta, consecuencia de escrito presentado el mismo día de hoy por el Grupo Parlamentario Socialista, dirigido a la Mesa, por el que solicita que la Comisión de Industria, Comercio y Turismo tenga plena capacidad legislativa para la discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de ley sobre la integración de Minas de Figaredo en el sector público.

La Mesa del Senado ha acordado incluir esta petición en el orden del día de esta sesión plenaria, previa audiencia de la Junta de Portavoces, que muestra criterio favorable al fondo de la proposición socialista.

Por todo ello, ruego a los señores Senadores que se pronuncien al respecto. ¿Está de acuerdo la Cámara con esta propuesta? (*Asentimiento.*)

En tal sentido queda delegada la plena potestad legislativa a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Senado para conocer, discutir y, en su caso, aprobar el



proyecto de ley de que se trata, teniendo en cuenta que es por trámite de urgencia; lo digo a efectos de los plazos correspondientes.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

El señor PRESIDENTE: Entraremos, hasta donde podamos llegar en el horario previsto —ni un minuto más—, en el punto quinto del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, el de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. Este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia y a él se han formulado numerosos votos particulares.

Señor Presidente de la Comisión correspondiente, ¿se designó en su oportunidad defensor o defensores del dictamen?

El señor PEREZ PUGA: Señor Presidente, he sido designado para defender el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, el propio Senador Pérez Puga tiene la palabra.

El señor PEREZ PUGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me corresponde en este turno defender el dictamen de la Comisión de Industria de esta Cámara sobre el proyecto de ley del Consejo de Seguridad Nuclear. Ha entendido la Comisión, al elaborar su dictamen, la trascendencia que representa esta ley para el futuro energético de nuestro país. Es una ley importante y es una ley que viene a posibilitar el que se pon-

ga en marcha una fuente de energía necesaria para mantener el desarrollo de nuestro país. Pero es una ley mucho más importante porque viene a configurar un organismo con unas funciones de fiscalización, de información y de planificación en torno a toda esta temática tan apasionante, tan necesaria y tan polémica. Creemos que el Consejo de Seguridad Nuclear habrá de despejar muchas incógnitas que hasta la fecha fluctúan y no se clarifican del todo y crean una serie de reservas y de dificultades para lo que ha de ser la recta y eficaz aplicación de la energía.

La Comisión de Industria del Senado ha entendido que debía modificar la ley, no por un prurito de enmendar y rectificar lo que la otra Cámara, el Congreso, ha realizado, sino porque ha aportado valiosos criterios en función de esa capacidad de reflexión, de esa capacidad de serenidad que es tan peculiar a esta Cámara. Ha introducido modificaciones de fondo, ha introducido una mejor sistemática, ha modificado y clarificado la terminología de una ley extraordinariamente técnica y ha modificado, también, el léxico, traduciendo al castellano aquellas palabras del inglés, o de otros idiomas, que son consustanciales al léxico de estas energías avanzadas.

Muy sucintamente hemos de poner de manifiesto que en el artículo 1.º se han hecho modificaciones sustanciales. Se ha sistematizado el artículo, se han diferenciado las competencias del Gobierno y las competencias del Consejo de Seguridad Nuclear ante la potestad de dictaminar su propio Estatuto y se ha introducido una novedosa condición, la de un conocimiento de la Cámara de la norma reglamentaria que haya de promulgarse en su momento. Pero la aportación más importante que se ha hecho por la Comisión ha sido en el sentido de que esta ley pueda ser viable y pueda obtener la funcionalidad necesaria.

En el artículo 2.º de la ley se confundía, en el criterio de la Comisión, lo que era la reglamentación de toda la temática nuclear y los que habrían de ser en su día los criterios para ese importante problema de la localización de las futuras plantas de energía nuclear. Se ha clarificado esto y, asimismo, también se ha clarificado esa conjunción que

tiene que existir entre las decisiones de la Administración Central, del Consejo de Seguridad Nuclear y de las Comunidades Autónomas. Si Sus Señorías repasan lentamente la redacción de este artículo 2.º de la ley, verán que había un grado importante de confusión y hasta podría producirse una inviabilidad y disfuncionalidad de la ley, al tener unos condicionantes independientes de los propios criterios de la ley y de la propia operatividad del Consejo de Seguridad Nuclear. Es el tema de un conocimiento previo de las Comunidades Autónomas, sin poner las condiciones, ni cuándo se debían realizar. Esta es una aportación del máximo alcance, al igual que la definición de lo que es el Consejo de Seguridad Nuclear, que se ha introducido como fórmula clarificadora y de definición en su artículo 1.º.

En cuanto a la sistemática de la ley, se han introducido criterios clarificadores. El de provincia afectada y el del municipio, que también tiene que estar, de alguna manera, implicado en este tema, podrían crear graves problemas de definición, graves problemas de quiénes y en qué casos debían ser los municipios o provincias que, de alguna forma, deberían tener participación en las decisiones, bien de los planes de emergencia, bien de las instalaciones o bien de aquellas medidas de seguridad que deberían implantarse en este Consejo de Seguridad Nuclear.

Otras de las modificaciones que esta Cámara va a someter a debate y, en su caso, a aprobación, ha sido el tema de las competencias. El tema de las competencias que esta Cámara va a decidir, a propuesta que figura en el dictamen de la Comisión de Industria, no es un problema puramente formal; no es un problema, a juicio de la Comisión, de que esta Cámara se sienta más o menos relegada en orden a unas competencias. Es curioso que en un tema de localización, que en un tema de seguridad nuclear que afecta al territorio, que afecta a las Comunidades Autónomas, que afecta a las provincias y a los municipios, la Cámara que tiene vocación territorial constitucionalmente establecida, la Cámara que representa, por los Senadores que la componen, a los entes territoriales, no tenga participación alguna.

Si se repasara un poco el Derecho Comparado, veríamos que en otros países las competencias aparacen precisamente en este tema, y es el Consejo Federal de Alemania el que tiene una participación decidida y decisiva en esta temática. Nosotros, sin entrar en ningún agravio comparativo, sin entrar en una polémica en este tema, queremos desde aquí dejar muy claro que esta Cámara se siente responsable y quiere asumir las cuotas de responsabilidad que le corresponden en esta materia y por ello recabar la competencia conjuntamente con el Congreso de los Diputados para el conocimiento de las informaciones y de las competencias que se establecen en esta ley.

Creemos que actuar de otra manera, y sin pensar en la correlación de las fuerzas políticas que puedan componer una u otra Cámara, sino pensando en el Parlamento en su conjunto, en las Cortes Generales y en la función que tienen que representar, en su función legislativa y en su función de control, es necesario que de una vez se vayan clarificando estos temas y entremos en una formulación de las competencias adecuada a las necesidades de conseguir una mejor efectividad de la norma y del ejercicio de la norma.

Esto es, señoras y señores Senadores, lo que como representante de la Comisión de Industria me permito decirles a Sus Señorías por si supone una mejor y mayor clarificación a la hora de los debates y de la toma de decisiones.

El señor PRESIDENTE: Sería bueno que pudiésemos apurar el trámite hasta acercarnos y situarnos al borde mismo del debate del articulado para después continuar ahí mañana. A tal efecto, el derecho que tienen Sus Señorías es a consumir un turno a favor y otro en contra del dictamen y, en su caso, intervención de los portavoces de cada uno de los Grupos Parlamentarios por un tiempo máximo de diez minutos. Someto a la consideración de Sus Señorías si es bueno lo que propongo, en cuyo caso los intervinientes deberían constreñir su intervención, a fin de poder levantar la sesión en este límite que he propuesto.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cercós, a título de portavoz del Grupo Mixto.

El señor CERCOS PEREZ: Brevemente, para que podamos repartirnos hermanadamente este tiempo que queda del resto de la sesión.

Para mostrar el beneplácito del Grupo que represento al proyecto de ley que contemplamos, aunque no sin dejar de señalar el malestar que ha supuesto inicialmente que el texto del proyecto, según vino del Congreso, excluía la presencia del Senado en los puntos concretos en que hace referencia a las Cortes.

Yo pediría que los Grupos mayoritarios de nuevo intentaran de evitar estas acciones que, aunque se traten de subsanar después por el Senado, creo que es un planteamiento totalmente incómodo. Si tenemos dos Cámaras creadas, si se alude en el texto de la ley más a la presencia de los entes territoriales, Comunidades, etc., yo no veo las razones ni qué principios inspiran cuando se estudia este documento en el Congreso para que se excluya sistemáticamente al Senado.

En este sentido, tengo que hacer hincapié, en nombre del Grupo, en que nos gustaría ver, por el prestigio de las dos Cámaras, que los futuros textos en que se aluda a las competencias relativas a las Cortes Generales se incluya decididamente el Senado, y pediría a mis colegas parlamentarios que, en ningún caso, aceptemos ni mínimamente el que el Senado pueda ser excluido de esos planteamientos.

Alternativamente creo que las posiciones nuestras deberían ser clarísimas, porque si la Cámara es relegada por su homónima del Congreso, creo que deberíamos replantearnos lo que tantas veces hemos dicho: la finalidad y objetivos de nuestra Cámara.

Ya analizaremos el articulado en la sesión de mañana, en la que creemos que puede haber algunos aspectos que pudieran ser mejorados.

En relación a otros aspectos, creo que es un proyecto de carácter meramente técnico y, si pudiéramos algo en nombre del Grupo mínimo de la Cámara, es que se contemplara

como tal, por encima de actitudes ideológicas de partido, y tratáramos de sacar el proyecto más perfecto en todos sus extremos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado tiene la palabra su portavoz, en este caso, el señor Lizón.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, he querido subir al estrado para hacer honor, en cierta manera, si no a cómo ha quedado la ley en sí —no enteramente a nuestra satisfacción—, sí al espíritu, en principio, que ha dado lugar a la creación de este Consejo de Seguridad Nuclear, porque esta ley es realmente importante.

Yo disiento de que sea solamente una ley técnica, porque hay un gran trasfondo político y hay, sobre todo, algo muy importante, que es el cuidar la seguridad de nuestros ciudadanos y de nuestras generaciones futuras. Tengo que decir que me gustaba mucho más como quedó el informe de la Ponencia que como salió de la Comisión. En esto tengo que decir que las Cámaras tienen que cumplir su función, pero desgraciadamente la intromisión del Poder ejecutivo en la función de las Cámaras es constante y permanente. A los que estamos sentados tanto en esta Cámara como en la otra, nuestros conocimientos y sentido común, espontáneamente, cuando no hay nada previo ni nada detrás, conducen a llegar —a pesar de las diferencias y planteamientos ideológicos— a unos acuerdos en común, porque por encima de todo somos seres humanos y comprendemos las situaciones. Pero desgraciadamente muchas veces este sentido común, este previo acuerdo en utilización de nuestros conocimientos y nuestros sentimientos se vienen abajo por interferencias ajenas al Poder legislativo. Esto es lo que ha pasado concretamente en esta ley.

No obstante, tengo que reconocer que ha sido una Comisión en la cual las enmiendas que se han producido por los dos grupos mayoritarios han sido aceptadas en gran parte, y solamente algunas de importancia, como veremos mañana, no han sido reconocidas ni han sido aprobadas en Comisión, aunque fueron aceptadas por la Ponencia. Los socialistas nos congratulamos de que una enmienda

nuestra se haya aceptado en parte en el artículo 1.º, al exigir al Gobierno, por lo menos —nosotros decíamos previo—, que antes de la publicación del Estatuto que el propio Consejo se dicte y que va a aprobar el Gobierno, antes de esa aprobación tengan conocimiento las Cámaras.

También se han recogido enmiendas importantes, parcial o totalmente, en el artículo 5.º, en cuanto se evitó un plazo perentorio de un mes si no se llegaba a un acuerdo sobre el nombramiento de los miembros, cambiándolo por necesidad de tiempo que muchas veces hay en las Cámaras, siempre y cuando no se comunicara al Gobierno la iniciación de los debates por las Comisiones correspondientes en las Cámaras. También ésta es una enmienda nueva presentada en el Senado.

Hay una segunda enmienda presentada en el Senado por el Grupo Socialista en la cual se añaden dos supuestos más de cese de los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear. Otra enmienda más aumenta a la cantidad de cien millones de pesetas las sanciones al Consejo de Ministros, y finalmente existe otra enmienda a la Disposición final cuarta.

No quiero extenderme más, porque mañana ya entraremos en el tema de aquellas enmiendas que, aprobadas por la Ponencia y recogidas en su informe, fueron después rechazadas en Comisión, así como también otras muchas que presentadas por el propio Grupo mayoritario tuvieron que, oponiéndose a su portavoz en la Ponencia, ir en cierta manera deshaciendo y rechazando ese tipo de enmiendas que la propia UCD ya había aprobado y a las que después fue votando en contra en la Comisión. Esto fue un poco de incongruencia. Nosotros nos abstuvimos en estos temas, porque poner y luego quitar demostraba cierta incongruencia.

Aunque la ley ha quedado bastante bien y estamos en el fondo contentos (sobre todo si mañana se aprobara una de las enmiendas esenciales para la ley que mantenemos como voto particular), sentimos que de la Ponencia haya salido una ley que luego la Comisión ha rectificado para mal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz de Unión de Centro Democrático, señor López Gamonal.

El señor LOPEZ GAMONAL: Señor Presidente, Señorías, hace algunos meses tuve la oportunidad, el honor de subir a esta tribuna, cuando fue mi primera intervención en esta Cámara, y expuse nuestro punto de vista en cuanto a la urgencia en crear un órgano independiente específicamente dedicado al control de reglamentos y normativas, así como a inspección en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. Hoy es para nosotros una satisfacción tener aquí esta ley, la cual consideramos es de urgente necesidad, según entonces exponíamos.

Hoy la tecnología nuclear y la de instalaciones radiactivas está incurso en un vivo desarrollo. Las reglamentaciones en estas materias se complementan con nuevas disposiciones constantemente. Hay, pues, que desarrollar la normativa propia, así como hacer un constante seguimiento y análisis de la extranjera, lo cual es imprescindible dado el origen de esta tecnología, tanto básica como de detalle, hasta ahora utilizada en nuestro país.

Anteriormente creo que se han dado bastantes detalles en cuanto a la forma en que en Ponencia y en Comisión se ha producido el debate respecto al presente proyecto de ley. Sin embargo, quisiera matizar algunos de estos detalles y también hacer algunas puntualizaciones en cuanto a las manifestaciones del portavoz del Grupo Socialista en las que dice encontraba una incongruencia entre la postura de los miembros de UCD en la Ponencia y los miembros de UCD en la propia Comisión. A mí realmente me extraña que esa incongruencia la encuentre como tal, porque indica que no se ha enterado de que realmente las enmiendas que se presentaban iban a título personal; simplemente se decía a qué Grupo se pertenecía, pero no eran enmiendas presentadas por el Grupo de UCD, sino enmiendas presentadas por un Senador, debajo de cuyo nombre se decía al Grupo al que pertenecía. Por tanto, solamente eran responsables de las enmiendas los Senadores que las presentaban. A efectos de Ponencia sólo podían ser responsables en la Ponencia, en aquellas cosas que se aprobasen o no, las personas presentes en la Ponencia como tales, y es evidente que en la propia Comisión era importante conocer la opinión de otras per-

sonas, porque de lo contrario la Comisión como tal no serviría para nada, pues sería suficiente con pasar el informe de la Ponencia directamente como dictamen de la Comisión. También me extraña, porque el señor Lizón en la propia Ponencia aprobó concretamente cosas de las cuales se desdijo, y aprobó en sentido contrario; en la propia Comisión, y podríamos poner ejemplos concretos.

Ya entrando en aquellos detalles de cosas que realmente nos parecen importantes a considerar, aunque realmente se ha dicho ya anteriormente, quisiéramos hacer referencia a la inclusión del concepto de que el Consejo de Seguridad Nuclear se crea como organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección, a los efectos de que en este proyecto de ley se especifican. También se han separado conceptos diferentes que venían juntos en determinados artículos y que han producido artículos distintos. Creo que son importantes las matizaciones y precisiones que se han hecho en cuanto a algunos términos que nos parecieron bastante confusos, como eran, por ejemplo, las reglamentaciones necesarias, provincias interesadas, municipios afectados, etc.

Hay un conjunto de detalles más que hacen que con el dictamen de la Comisión que aquí presentamos nos parezca que está bastante mejorada la ley con respecto a la que llegó del Congreso y realmente entendemos que también es o va a ser más operativa, por lo cual, en principio, sin perjuicio de las discusiones que posteriormente podamos tener en el articulado, apoyaremos en térmi-

nos generales el dictamen que la Comisión ha presentado. Nada más.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, pido la palabra para alusiones, brevemente.

El señor PRESIDENTE: Mañana tendrá oportunidad. Podrá intervenir en cualquiera de los votos particulares.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, era simplemente decir que ha habido una confusión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra. Le ruego que sea breve.

El señor LIZON GINER: Era en el sentido de que debe haber un error en lo que ha manifestado el señor López Gamonal de que el señor Lizón haya aprobado en Comisión cosas en contra de lo que había aprobado en la Ponencia. Ha dicho que había ejemplos concretos, pero no los hemos oído. Por lo tanto, digo que no es verdad que haya aprobado nada en contra de lo acordado en la Ponencia. Lo que puede haber habido es alguna rectificación en el mismo sentido. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Mañana continuará la sesión a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (B)

Depósito legal: M. 12.890 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID